



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 14 de mayo de 1996

Núm. 108

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas de oficial 1.º mecánico de Infraestructura Rural	2353
Decretos sobre diversos nombramientos	2353
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	2353-2354
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios notificando diferentes acuerdos	2354-2355
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 13, 20 y 25 de marzo de 1996	2356-2365
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 1996	2368-2371
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de autorización administrativa de diversas líneas eléctricas	2372
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
	2372-2374
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2374
Audiencia Provincial	2374-2375
Juzgados de Primera Instancia	2375-2380
Juzgados de lo Social	2380-2384
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio sobre extravío de documento	2384
Notaría de don José Andrés García Lejarreta	
Subasta de fincas	2384

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 26.303

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 856, de 29 de abril de 1996, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de oficial de 1.º mecánico de Infraestructura Rural vacantes en la plantilla laboral de la Corporación, pertenecientes a la oferta de empleo público de 1994.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 26.304

Esta Presidencia, por decreto núm. 617, de 25 de marzo de 1996, con efectos referidos al 21 de marzo de 1996, ha resuelto dejar sin efecto el decreto núm. 2.310, por el que se nombraba a Eva María Arruego Perena auxiliar administrativo en el Gabinete de Presidencia, del que se dio publicidad en el BOP núm. 19, de 24 de enero de 1996.

Asimismo, por decretos número 659, de 29 de marzo de 1996, y número 686, de 1 de abril de 1996, ha dispuesto:

Nombrar a Yolanda Díaz Sangrós, personal eventual de esta Diputación Provincial, como auxiliar administrativo en el Gabinete de Presidencia, con efectos de 1 de abril de 1996.

Nombrar a Alejandro de la Mata Menéndez, personal eventual de esta Diputación Provincial, como técnico de área, con destino al Gabinete de Presidencia y efectos de 1 de abril de 1996.

Dichos nombramientos quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 104, apartado 2.º, de la Ley 7 de 1985, cesando cuando así lo decida la Presidencia, o automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma.

Las funciones del cargo las ejercerán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza Núm. 24.790

Ha solicitado Fansitex, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de confección de lencería en calle Batalla de Arapiles, núm. 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — La alcaldesa.

Núm. 24.791

Ha solicitado Carlos Agustín Remacha licencia para instalación y funcionamiento de mesón en calle Daroca, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública

por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — La alcaldesa.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 24.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle con la parcelación en calle La Virgen, del barrio de Montañana, según proyecto técnico con fecha de visado 15 de marzo de 1995, y páginas 6 y 7 de la memoria del proyecto, de fecha de visado 5 de diciembre de 1995, que sustituyen a las correlativas, instado por Begoña Arnal Buisán, en representación de Promociones Arbuconst, S.L.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, debe remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el BOP, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo en dicho precepto expuesto.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación derivada del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, con la advertencia de que el anterior acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 24.530

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la ordenación volumétrica de las parcelas números 43 y 45 de calle La Victoria, en el barrio Oliver, según texto refundido del proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 15 de marzo de 1996, y suscrito por los arquitectos don Ignacio Frutos Navarro y don Ignacio Pombo Mota, promovido por Promociones Inmobiliarias Lanuza, S.A.

Segundo. — Publicar el acuerdo en el BOP, notificación a los interesados y comunicación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, a los efectos previstos en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se publica para general conocimiento, con la advertencia de que el anterior acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 15 de abril de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 24.792

Una vez intentada la notificación a Teresa Salvatierra Monreal (expediente número 3.177.136/95), y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Examinada su solicitud de licencia de apertura para la actividad de montaje de material electromecánico en avenida de Puerta Sancho, número 25, 2.º A, se

comunica a Teresa Salvatierra Monreal que, con carácter previo a su tramitación y en el plazo de quince días, deberá aportar el siguiente dato y/o documento:

—Deberá comparecer en este Servicio para indicar si el ejercicio de la actividad se realiza o no dentro del domicilio actual de la solicitante.

En caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14, comunicándose a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.793

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo a El 600, S.C., y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El gerente de Urbanismo, en expediente número 3.012.782/95, por resolución de 23 de noviembre de 1995, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Habiendo transcurrido el plazo de quince días desde que se le concedió para aportar datos y/o documentos a su solicitud de licencia de apertura para la actividad de venta menor de prendas de vestir en calle Bolivia número 102 (local), se procede al archivo de su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14.

Segundo. — De este acto se dará conocimiento a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, de conformidad con lo señalado en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello de conformidad con lo regulado en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo cual podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.794

Una vez intentada la notificación a Zarabola, S.L. (expediente número 3.213.429/95), y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Examinada su solicitud de licencia de apertura para la actividad de producción de películas cinematográficas sita en calle Predicadores, número 70, planta baja, se comunica a Zarabola, S.L., que, con carácter previo a su tramitación y en el plazo de quince días, deberá aportar los siguientes datos y/o documentos:

—Fotocopia de aprobación de adaptación a prevención de incendios número de expediente en trámite.

—Documentación conforme al artículo 4.º de la Ordenanza de prevención de incendios.

En caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14, comunicándose a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.795

Una vez intentada la notificación a Asunción Navarro Fernández (expediente número 3.207.956/95), y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Examinada su solicitud de licencia de apertura para la actividad de bar/sala de fiestas sita en camino del Abejar, sin número (Venta del Olivario), se comunica a Asunción Navarro Fernández que, con carácter previo a su tramitación y en el plazo de quince días, deberá aportar los siguientes datos y/o documentos:

—Fotocopia de licencia de obras o número de expediente en trámite.
 —Fotocopia de licencia de instalación o número de expediente en trámite.
 En caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 13, apartado 7, de la Ordenanza fiscal número 14, comunicándose a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.
 Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.798

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en resolución de fecha del día 10 de noviembre de 1995, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar a Manuel Foronda Casaus solicitud de licencia de apertura para la actividad de taberna-bar en calle Contamina, número 17, ya que, a pesar de tener concedida licencia de acondicionamiento concedida el 14 de septiembre de 1988 a nombre de Pedro Luis Cano García, tramitada en expediente número 3.005.791/88, citado a los efectos de subsanar las deficiencias contenidas en los informes del Instituto Municipal de la Salud y del Departamento de Prevención de Incendios, no ha comparecido. Todo ello de acuerdo con el artículo 13.3 de la Ordenanza fiscal número 14; artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al propio tiempo se le advierte que deberá abstenerse de ejercer la actividad.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de iniciar el expediente sancionador y, en su caso, proceder a la clausura del establecimiento por el ejercicio de la actividad sin las oportunas licencias municipales.

Lo que se comunica a Manuel Foronda Casaus para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1995. — El secretario en funciones, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 24.799

Una vez intentada la notificación del siguiente acuerdo, y ante la imposibilidad de practicar ésta, se procede a su publicación en el BOP, al amparo de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación con la solicitud de licencia formulada por Rosa María Laborda López para acondicionar local sito en avenida de Madrid, número 235, destinada a la actividad de venta de juguetes, baratas y menaje, y ante la imposibilidad de notificar al interesado el oficio de fecha 13 de febrero de 1996, a los efectos de mejora de su solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 y concordantes, al carecer la solicitud de información suficiente y falta de abono de los derechos de licencia, como consecuencia de no haberse presentado su domicilio ignorado, con anterioridad a elevar propuesta denegativa de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 84 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación, se presenten los documentos y justificantes que se estimen pertinentes.
 Zaragoza, 3 de abril de 1996. — La letrada. — Visto bueno: El jefe del Servicio.

Núm. 24.800

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Denegar la petición formulada por Antonio Galtier Martí, en representación de Campanitas de Mi Aldea, S.L. (CIF B-60.961.901), de licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local, para el ejercicio primitivo de cocedero de mariscos, y posteriormente para la actividad de cafetería-restaurante, situado en avenida de Cesáreo Alierta, número 20, habida cuenta que no ha justificado la imposibilidad técnica de colocar aljibe de 24.000 litros. Asimismo, tampoco ha contemplado en el proyecto la existencia de equipo de música con proyecto que indique las medidas correctoras.
 A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servi-

cios de las Corporaciones Locales y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones presentadas no justifican la no aplicación de la Ordenanza de distancias mínimas.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos de incoar el oportuno expediente sancionador, habida cuenta que del informe de la Policía Local se observa el ejercicio de la actividad sin las oportunas licencias municipales.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control de alta de suministro de agua.

Cuarto. — Archivar la solicitud de licencia de apertura formulada por Campanitas de Mi Aldea, S.A. (CIF B-60.961.901), tramitada en expediente número 3.208.903/95, habida cuenta que no se puede iniciar su tramitación por ser requisito previo y preceptivo la obtención de la licencia urbanística, dado que es una actividad sujeta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Quinto. — Del contenido del presente acuerdo deberá darse traslado a Antonio Plató Chamacho, en representación de Cuartermar, S.L., y a Rafael Ciprés Adán, en representación de Reserva Tex-Mex, S.L., informándoles el cambio de titularidad de la licencia, en aplicación del artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que se comunica a Antonio Galtier Martí para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición al Consejo de Gerencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 14 de marzo de 1996. — El gerente, P.D., el jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.801

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1996, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición formulada por Concepción Santamaría García para acondicionar e instalar local destinado a cafetería, incurso en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por los siguientes departamentos:

Unidad Técnica de Locales (11 de octubre de 1995). La documentación aportada visada con fecha 8 de mayo de 1995 sigue sin dar cumplimiento a nuestro escrito de fecha 14 de diciembre de 1994:

- 1.º El número de aparatos sanitarios resulta insuficiente.
- 2.º La solución propuesta para la evacuación de humos y gases de cocina no está contemplada en la OME.

Sección Técnica de Actividades (28 de junio de 1995). Esta Sección Técnica se remite a su informe de fecha 27 de septiembre de 1994, por cuanto no han variado las causas que lo motivaron (27 de septiembre de 1994). Requierase al peticionario complete el proyecto de instalación presentado, adecuando la evacuación de humos y gases de cocina a lo especificado por el artículo 38 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente atmosférico, reflejándolo tanto en memoria como en plano de sección.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha transcurrido con exceso el plazo establecido sin manifestar nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos de comprobar la realización o no de la intervención, así como la puesta en funcionamiento y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Tercero. — Igualmente, se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control de alta de suministro de agua.

Cuarto. — Del contenido del presente acuerdo deberá darse traslado a Francisco Pérez Segura y a la Comunidad de propietarios de calle Régulo, número 18, para su conocimiento y efectos, en relación con el escrito de alegaciones presentado, informándoles al propio tiempo que el otorgamiento de estas licencias es una materia reglada y, en consecuencia, siempre que la documentación presentada cumpla la normativa de aplicación, circunstancia que no concurre en el presente caso, la Administración debe concederla.

Lo que se comunica a Concepción Santamaría García para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo

de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, previa la comunicación de dicha interposición al Consejo de Gerencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el recurso que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 5 de febrero de 1996. — El gerente, P.D., el jefe del Servicio, Miguel Angel Navarro Trallero.

Núm. 24.158

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Emilio Comín García, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Ocejó Rodríguez; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuenca. El presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto don Rafael Gómez-Pastrana González, doña Ana Isabel Zarralanga Lasobras, don José Cruz Murillo Arruego y don Emilio Comín García.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo SERVICIO DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Doña Vicenta Torres Escosa, para construcción de ocho viviendas en c/ La Torre, números 14-16 (3.139.447/95). Se acepta la exención de plazas de aparcamiento por tener el solar una superficie inferior a 250 metros cuadrados.

1.2. Don Ezequiel y don Ernesto Mayoral Fernando, para construcción de dos viviendas unifamiliares en c/ Escuelas Nuevas del barrio de Villamayor (3.178.718/95).

1.3. Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación y reforma en el I.E.S. Andalán, sito en c/ París, Jardines de Lisboa y c/ Viena (3.119.277/95).

1.4. Don Carmelo Fernando Fernando, para construcción de vivienda unifamiliar y local, en calle Paso, número 34, del barrio de Villamayor (3.121.489/95).

1.5. Queda retirado del orden del día: Cooperativa de Viviendas Europa, para construcción de 7 naves, segunda fase en Mercazaragoza, en Pol. Cogullada (3.196.934/95). Remitir el expediente a Intervención para que informe.

1.6. Queda retirado del orden del día. Área de Expansión Inmobiliaria, S.L., proyecto básico y de ejecución de construcción de 46 viviendas en U-75-4, en el barrio de Montañana (3.122.705/95). Remitir el expediente a Secretaría General para que informe.

1.7. A Góriz, para modificación de rampa de acceso a garaje en c/ Florentino Ballesteros, 19. (3.009.116/96).

1.8. Don Agustín Soria Cortés, en representación de Edificaciones y Sistemas, S.A., para adaptación a la ordenanza municipal de prevención de incendios del edificio sito en c/ Progreso Español, 43 (3.117.824/95).

1.9. Don José Luis Morales Torres, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal AODR-3, parcela 40 (3.192.169/95).

1.10. Don Francisco Cercos Rivero, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal AODR-12, parcela 11 (3.203.925/95).

1.11. Don Manuel Nicolau Tegel, para construcción de una vivienda unifamiliar sita en Urbanización Montecanal AODR-15, parcela 120 (3.026.820/95).

1.12. Don Pedro Rodrigo Ruiz, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal AODR-5, parcela 74. (3.204.151/95).

1.13. Don Juan Manuel López Arrudi, en representación de Comunidad de Bienes Sengenfs 17, para construcción de ocho viviendas, local y trasteros en c/ Sengenfs, número 17 (3.204.151/95).

1.14. Don Julio Azcón Asenjo, en representación de Pensar, S.A., para distribución de trasteros en edificio sito en paseo de Sagasta, número 9 (3.186.232/95). Votan en contra los señores Pérez y Aldea.

- Entran en la sala los señores Suárez y Atarés.

1.15. Don Ernesto Blasco Luna y doña Noelia Blasco Luna, para construcción de dos viviendas unifamiliares en c/ José Antonio, número 5, del barrio de Garrapinillos (3.189.499/95).

2. Expediente 3.134.653/95. Dada cuenta del dictamen proponiendo quedar enterado de la licencia al proyecto básico II fase, para construcción de viviendas en plaza del Carmen, número 12, se acuerda retirarlo del orden del día y que por el Servicio de Planeamiento se inicie el correspondiente expediente de descatalogación del edificio, manteniendo las constantes ambientales. Votan en contra los señores Pérez, Aldea y Gaspar, se abstiene el señor Berdié (3.134.653/95).

3. Desestimar a don Jesús Pérez Aliaga, certificado final de obra y licencia de primera ocupación, respecto de dos viviendas unifamiliares y locales construidas en c/ Heras, sin número, del barrio de Casetas (3.060.193/91).

4. Desestimar a Construcciones Dean, S.A., certificado final de obra y licencia de primera ocupación, respecto de edificio construido en c/ Turmo, número 17. (3.001.277/91).

5. Desestimar a Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias, S.A., Adeisa, certificado final de obra y licencia de primera ocupación, respecto de edificio construido en avenida de Compromiso de Caspe 68 (3.142.017/91).

6. Desestimar a Agraconsa, S.A. certificado final de obra y licencia de primera ocupación respecto de edificio construido en c/ Mariana Pineda, número 19 (3.075.501/92).

7. Desestimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Ruiz Berdusán, interpuesto contra acuerdo desestimatorio del proyecto de legalización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en camino de Perdiguera, número 21 triplicado del barrio de Peñaflor (3.158-767/93).

8. Declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por Acevil S.L., contra acuerdo desestimatorio de certificado final de obra de edificio destinado a hotel, constituido en plaza de La Seo, números 2 y 3 (3.107.220/95).

9. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso número 572/93-B, desfavorable a los intereses municipales con anulación de las resoluciones recurridas, relativas al requerimiento para desplazar en 50 centímetros el cerramiento correspondiente al chaflán en el proyecto de ejecución de viviendas en carretera de Pastriz en el barrio de Movera (354.214/93).

10. Aceptar de don Jesús Ruiz Llop, en representación de la D.G.A., el desistimiento de la licencia de obras de acondicionamiento parcial de edificio sito en c/ Calamita, número 2 (3.144.140/94).

11. Aceptar de don Joaquín Aranda Magallón en representación del Arzobispado de Zaragoza, el desistimiento de la licencia de obras para rehabilitación de edificio sito en camino de San Antonio, número 23, del barrio de Montemolín (3.205.981/90).

12. Conceder a don José María Cortés García, prórroga de licencia de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal AODR-3, parcela 4 (3.187.912/95).

13. Conceder a don Manuel Montañés Ginés, prórroga de licencia de obras de estación de servicio en la C.N. de Zaragoza-Teruel (3.190.350/95).

14. Informar a don Octavio López Modrego sobre artículo 5.4.8. de Ordenanza General de Edificación, sobre Urbanización Alameda, número 15 (3.220.670/95).

15. Conceder a don Julio Redondo Fraguas, en representación de RR.PP. Pasionistas, exención de tasa de licencia de obras para ampliación de centro parroquial Santa Gema, sito en c/ Sagrada Familia, número 2 (3.216.599/95). Declarar el interés público de las obras de ampliación del centro parroquial Santa Gema y aprobar la exención de la tasa. Se abstiene el señor Berdié, por considerar que no hay un criterio unificado en esta aplicación.

16. Desestimar a doña María Rosa Aurenanz Pardini, en representación de la comunidad de propietarios de c/ Cervantes, número 4, el anteproyecto de obras de instalación de ascensor en c/ Cervantes, número 4 (3.063.206/95). Solicitar un informe del Servicio de Prevención de Incendios sobre la posibilidad de instalar el ascensor, conjugando la legislación vigente y que por los Servicios Jurídicos se estudie la aplicación conjunta de la Ordenanza de Prevención de Incendios con el Decreto de la Diputación General de Aragón sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas. Se abstienen los señores Pérez, Aldea, Berdié y Gaspar.

17. Informar sobre cumplimiento de plazo de ejecución de obras con licencia concedida el nueve de enero de 1991, en c/ Antonio Leyva angular a c/ Muniesa, según acuerdo del Consejo de Gerencia de 14 de febrero de 1996 (3.039.817/96).

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

18. Denegar a don Jorge Vicente Pueyo Baixeras, en representación de Hiedra, S.C., la licencia urbanística de modificación del acondicionamiento e instalación de bar de categoría especial sito en c/ Maestro Luna, número 5, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3.138.250/92).

19. Informar a don Carlos Gómez Martínez sobre solicitud de posibilidad de reapertura de bar denominado "Network", sito en c/ Doctor Cerrada, números 14-16-18 (3.215.812/95).

20. Conceder a doña Agustina Díaz Dual licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en plaza de La Corona, sin número (3.084.976/94).

21. Conceder a Arco S.A. representado por don José Francisco Pérez, licencia para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de O.M. de distancias Mínimas, sito en c/ Batalla de Almansa, número 7 (3.151.420/93).

22. Conceder a doña Irene de la Cerda López, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bodega, grupo I de la O.M. de distancias Mínimas, en c/ San Lorenzo, número 7 (3.090.608/94).

23. Conceder a doña María del Mar Escalada Royo licencia urbanística para reforma puntual de local, sin afectar a las instalaciones, destinado a restaurante, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en c/ Santander, número 10 (3.191.950/94).

24. Conceder a don Rafael López Bernal licencia urbanística par acondicionamiento e instalación de local destinado a la actividad de bar, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas en c/ Doctor Iranzo, número 7 (3.055.307/94).
25. Conceder a don Manuel Serrano Vargas licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en c/ Parque, 12 (3.064.550/95).
26. Don Lorenzo García Lozano, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Míminas, sito en c/ Mariano Turmo, 22.(3.099.551/95).
27. Estimar recurso interpuesto por don Agustín Arrufat Castán, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de diciembre de 1993 y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en c/ San Juan de La Peña, 157 (3.031.370/93).
28. Conceder a doña Susana Burgos Gastón licencia de acondicionamiento para local destinado a la venta y exposición de artículos de regalo y mueble auxiliar, sito en c/ Mariano Royo, número 20 (3.023.434/94).
29. Conceder a doña Elena Oto Jaime y otros licencia de obras para la instalación de dos chimeneas en local sito en c/ Pedro María Ric, número 2, angular a San Ignacio de Loyola (3.124.171/95).
30. Denegar a Aspúñ, S.L. representada por don Miguel Arpal Espés, la aprobación del proyecto de prevención contra incendios, respecto de local destinado a bar, sito en avenida de Tenor Fleta, número 46, habida cuenta que la documentación aportada es insuficiente al estar a falta del proyecto de instalación industrial (3.159.251/95).
31. Denegar a don Miguel Angel Cobo Pascual, en representación de Taberna el Gato, S.L., licencia urbanística para acondicionar e instalar local destinado a bar, de categ. especial, Grupo II, de la O.M. de Distancias Mímina, sito en c/ Royo, número 14, habida cuenta el incumplimiento de lo dispuesto en dicha Ordenanza, relativa a la tercera de las medidas transitorias (3.208.008/91).
32. Denegar a don Julio Iglesias Berdejo nueva petición de licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en avenida de Tenor Fleta 8, habida cuenta la imposibilidad de cumplimentar la información vecinal y pública, ya que falta el abono del B.O.P. y el interesado no se hace cargo de las notificaciones enviadas (3.024.320/94).
33. Denegar a don Manuel Cosculluela Cuartero licencia urbanística para legalizar el acondicionamiento de local destinado a bar, sito en c/ Boggiero, 59, habida cuenta la insuficiencia de la documentación presentada (3.117.201/95).
34. Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local, concedidas mediante trámite abreviado, durante el mes de febrero de 1996.
35. Anular la licencia de legalización de obras concedida por el Consejo de Gerencia el 5 de abril de 1995, para acondicionamiento de local destinado a cuartos trasteros en edificio sito en c/ Escultor Lobato 42-48, habida cuenta que las obras suponen incremento de volumen, en contra de lo dispuesto en el P.G.O.U. y denegar la licencia por los motivos expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad Autónoma (3.210.170/94). Corregir el punto primero de la propuesta, en el sentido siguiente: "anular el acuerdo del consejo de Gerencia de fecha 5 de abril de 1995, por el que se legalizaron las obras para acondicionamiento de local, destinado a cuartos trasteros en edificio sito en c/ Escultor Lobato, núms. 42-48", manteniendo el texto restante del mismo punto.
36. Dada cuenta de informe en relación con la propuesta de la rehabilitación del Café Cantantes El Plata sito en c/ Cuatro de Agosto, número 23, el Consejo de Gerencia acuerda lo siguiente: Quedar enterado del fax remitido por don Javier Cirón sobre la propiedad de parte de los terrenos. Quedar enterado del informe relativo a la propuesta de rehabilitación del Café Cantante "El Plata" sito en c/ Cuatro de Agosto y manifestar el parecer favorable a la realización de la actividad de salida de emergencia por la calle Estébanes, por solar de la Sociedad Municipal de la Vivienda, ampliación de camerinos y cafetería-restaurante. En cuanto a la solicitud de la actividad de pub, no se podrá acceder por ser esta afectada por la aplicación de las Ordenanzas Municipales de Distancias Míminas. (3.168.823/95).
- Sale el señor Suárez.
37. Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante sin equipo de música Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas a La Filoxera.(3.169.065/92).
38. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local para bar sin equipo de música, Grupo I de la O.M. de distancias Míminas a Don Juan-Carlos Esco González en c/ Herofismo 11, denominado La Mina de Antonio Molina (3.040.661/95). Por la Policía Local se vigilará el cumplimiento de la licencia.
39. Conceder licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de local para bar sin equipo de música Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, en c/ San Antonio María Claret, número 25, denominado Parson's (3.166.159/95). Por la Policía local se vigilará el cumplimiento de la licencia.
40. Desestimar alegaciones a resolución de denegación de licencia de acondicionamiento de local para bar en c/ A. Doménech, 40, denominado Andreas (3.110.518/94).
41. Aceptar el desistimiento de la petición de solicitud de insonorización de bar realizada por don Luis Boutefou García, en local sito en c/ Fita, números 15-17, denominado Popeye (3.150.560/95).

42. Quedar enterado del auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de diciembre de 1995, relativo a recurso contencioso-administrativo número 1372/95-A, interpuesto por Asociación de Amigos de los Ordenadores, por el que se declara el desistimiento y la terminación del procedimiento.

43. Conceder licencia de apertura instada por J.M. Estaín Diego de bar de categoría especial sito en c/ Bolonia, número 13, denominado Arista (3.081.030/89). Se someterá a la Consideración de la Alcaldía-Presidencia.

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

44. Quedar entrado del acta de recepción provisional de las obras de alumbrado público en accesos al centro de salud en c/ Teniente Coronel Moyano (3.200.278/95).

45. Idem ídem urbanización de calle sin denominar (V-84-11) del barrio de Villamayor (3.022.550/96).

46. Idem ídem cerramiento en prolongación de la avenida Cesáreo Alierta (3.024.149/96).

47. Idem ídem pavimentación y renovación de servicios en calles Santiago Rusiñol y otras (3.022.549/96).

48. Idem ídem pavimentación y renovación de servicios de las calles Palomeque, Pignatelli y plaza de San Roque (3.114.067/95).

49. Idem ídem pavimentación y renovación de servicios en calle Doctor Horno, Esponera y parcial de San Roque (3.148.300/96).

50. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obra de proyecto para la adecuación del alumbrado público en sector comprendido entre Independencia y paseo de La Constitución (3.206.435/95).

51. Idem ídem proyecto del nuevo puente del Pilar y su modificado sobre el río Ebro en Zaragoza y proyecto complementario del nuevo puente del Pilar, urbanización de la margen izquierda e inyección de pilotes (3.183.598/93).

52. Quedar enterado del acta de recepción definitiva y devolver fianza definitiva constituida para garantizar las obras de señalización semafórica en avenida de San José (3.078.202/95).

53. Idem ídem renovación, ampliación y mejora de las redes de interconexión de la señalización semafórica en Zaragoza (3.078.214/95).

54. Idem ídem remodelación de las instalaciones semafóricas del paseo Echegaray y Caballero (3.157.368/93).

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

55. Quedar enterado de los desvíos y programa de obras en el enlace de la avenida de la Hispanidad, avenida de Navarra y carretera de Logroño (3.041.640/96).

56. Mostrar el parecer favorable a la remisión del proyecto denominado "mejora y acondicionamiento de la ribera del Canal entre paseo Renovales y avenida de San José (1ª fase)", a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del marco del Convenio de colaboración suscrito por la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y por este Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 20 de abril de 1.993 (3.177.643/94).

57. Quedar enterado de la actuación de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa a las obras de reparación del Canal Imperial en tramos urbanos, a requerimiento de este Ayuntamiento (3.163.810/95).

58. Aprobar el proyecto de obras ordinarias para ejecución del ensanchamiento de un tramo de acera en la confrontación de la c/ Carnicería, número 12 del barrio de Villamayor, a solicitud de don Rafael Sebastián Larrosa (3.139.655/95).

59. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la pavimentación de calzada, acera y chaflán en avenida de Santa Isabel, angular a c/ Salvatella, por un importe de 145.000,- ptas., a solicitud de don Francisco Javier Juste Abadía (3.054.870/95).

60. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en Vía San Fernando, número 43, por un importe de 700.000,- ptas., a solicitud de don Luis Vidal Mata, en representación de Inmobiliaria Locales y Naves, S.L (3.201.628/95).

61. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en c/ Alava, número 8, por un importe de 52.000,- ptas., a solicitud de don Alfredo Valero Serrano (3.210.750/95).

62. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en c/ Lasierra Purroy, número 49, por un importe de 54.000,- ptas., a solicitud de don José Luis Sánchez Soria (3.207.162/95).

63. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Pol. Actur, área 7, por un importe de 4.320.000,- ptas., a solicitud de don Antonio Olmeda Olmeda, en representación de Vivaragón, Cooperativa de Viviendas (3.009.305/95).

64. Autorizar a don Alfonso Ferrer Asín, en representación de Hermanos Ferrer Asín, para el cubrimiento del riego en carretera A-123 (Zaragoza-Zuera), kilómetro dos, hectómetro dos (3.020.668/96).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

65. Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Manuel Blasco Cólera y otros y aprobar la municipal, en expropiación de terreno sito en c/ Santa Cecilia, número 1, afectado por el proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase (3.138.205/91).

66. Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Antonia Cólera y aprobar la municipal, en expropiación de terreno sito en c/ Castelar, número 16, afectado por el proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alieria, primer tramo, segunda fase (3.138.217/91).

67. Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña María Urbano López y aprobar la municipal, en expropiación de terreno afectado por el proyecto de colector del barrio Los Palos (3.202.465/95).

68. Aprobar la hoja de aprecio municipal relativa a la expropiación total de la finca número 18 de la avenida Puente del Pilar, habiendo transcurrido con exceso los plazos establecidos para que la propiedad formulara la hoja de aprecio correspondiente (3.084.120/92).

69. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

69.1. Calle Añón, número 17 y número 19 (3.182.164/95).

69.2. Camino del Cascajo, del barrio de San Juan de Mozarrifar (3.217.607/95).

69.3. Plaza de San Lamberto, número 7 (3.225.573/95).

70. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido, del edificio derribado sito en Gran Vía, número 2 (3.025.809/93).

71. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en c/ Casta Alvarez, número 70 (3.217.668/95).

72. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en c/ Contamina, número 21 (3.139.838/95).

73. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

73.1. Camino de los Molinos, número 7, del barrio de Villamayor. Realizar obras en su lindancia con la finca número 11 en evitación de desprendimientos y humedades (3.008.732/96).

73.2. Calle Santa Rosa, número 9. Sanear, repasar y pintar fachada (3.043.043/94).

73.3. Calle Estudios, número 7. Reparar fugas de la red de vertido (3.179.249/95).

73.4. Calle García Condoy, número 20 a número 32. Adaptar la red de evacuación de aguas pluviales a la Ordenanza de Edificación (3.151.030/95).

73.5. Plaza de Santo Domingo, números 7-8. Reparar revoco y cubierta (3.034.021/96).

73.6. Calle Río Jiloca, números 30-36. Reparar vuelos de terrazas, revoco de fachada exterior y medianera (3.023.679/96).

73.7. Calle San Agustín, número 29. Reparar fachada, alero y red de vertido (3.165.470/95).

73.8. Calle Pozo, s/n. Vallar solar (3.010.565/96).

73.9. Calle Alcober, número 8. Reparar cubierta, alero, fachada, bajantes, etc (3.185.322/95).

73.10. Calle San Agustín, número 26. Vallar y limpiar solar (3.004.713/96).

73.11. Calle Miguel Servet, número 79. Reparar forjados (3.160.399/94).

73.12. Calle Cánovas, número 27. Adoptar medidas de seguridad y garantizar la estabilidad del forjado del techo del sótano (3.198.118/95).

73.13. Calle Once de Julio, número 6-8. Condena de acometidas de agua y vertido (3.111.732/90).

73.14. Calle Cantín y Gamboa, número 30. Reparar cubierta, revestido de fachada, repaso de bajantes y limpieza de bajos (3.002.212/91).

73.15. Paseo de Echegaray y Caballero, número 2, local izquierdo del acceso al zaguán. Dar ornato al trozo de fachada que le pertenece (3.181.767/95).

73.16. Plaza de San Lamberto, número 3. Cerrar accesos (3.010.479/96).

73.17. Calle Argentina, número 14. Cerrar accesos (3.006.533/96).

73.18. Calle San Blas, número 32. Reparar fachada, repisas de balcones, alero y antepecho de la cubierta (3.015.800/96).

73.19. Calle Terminillo, número 66. Revisión de fachada y reparación de las partes dañadas (3.017.008/96).

73.20. Calle San Agustín, número 24. Reparar fachada y vertido (3.191.355/91).

73.21. Calle Armas, número 109. Reparar revoco de fachada, vertido, red de suministro de agua potable, canal de recogida de pluviales, etc (3.014.437/96).

74. Conceder una prórroga de tres meses en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de la finca número 65 de la c/ Predicadores (3.088.708/95).

75. Denegar prórroga solicitada a la propiedad de la finca número 46 de la c/ San Vicente de Paúl, en la ejecución de las obras ordenadas (3.209.354/94).

76. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

76.1. Calle Cruz del Sur, esquina a c/ Piscis. Condena de acometidas de agua y vertido (3.076.031/90).

76.2. Paseo de Echegaray y Caballero, número 82. Condena de acometidas de agua y vertido (3.130.289/89).

76.3. Calle Bretón, número 10. Adoptar medidas de seguridad, reparar cubierta y cielos rasos de la vivienda tercero derecha (3.225.440/95).

76.4. Calle Eslava, números 28-30. Condena de acometidas de agua y vertido (3.213.763/90).

76.5. Calle San Pablo, número 50. Adoptar medidas de seguridad, reparar revocos y consolidar fisuras (3.098.774/93).

76.6. Calle Conde Aranda, números 94-96. Limpieza de local izquierdo y de patio de luces (3.143.602/95).

76.7. Calle Cortes de Aragón, número 26. Colocar canalón de pluviales y revisión de bajante (3.173.830/90).

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

77. Aceptar desistimiento de informe urbanístico en c/ Biarritz, instado por Ebrosa (3.175.059/95).

78. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en c/ Agustina de Aragón, instado por don José M. Lafuente Gil (3.019.,122/96).

79. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar c/ Alegría y c/ Luis Aula, instado por Construcciones Moisés García Hermanos, S.L. (3.194.222/95).

80. Aceptar el desistimiento sobre solicitud de aplicación de normativa de fondo mínimo en c/ Blanca de Navarra, número 38, instado por Juan José García Pelegrín (3.003.620/96).

81. Informar sobre solicitud de exclusión de parcela en área de intervención U-10-1 (Montemolín), instado por Centro de Inversiones y Promociones, S.A. (3.029.176/96).

- Entra el señor Suárez.

82. Dada cuenta del dictamen proponiendo autorizar acceso por malla básica en c/ Jorge Cocci, 21, instado por José López Camín, el Consejo de Gerencia acuerda retirarlo del orden del día para someterlo a nuevo informe del Servicio de Tráfico, en orden a estudiar una nueva solución para la salida del garaje. Vota en contra los señores Aldea y Pérez (3.187.,765/95).

83. Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública o interés social para la instalación de secadero de maíz y explotación de la tierra en barrio de Garrapinillos número 278, área de referencia 612, instado por S.T. número 2.615 (3.085.126/88).

84. Aceptar el desistimiento en tramitación del expediente de utilidad pública o interés social en área 93, camino del Rabal, instado por Bernabé Alegre Villarroya (3.105.026/94).

85. Dada cuenta del dictamen proponiendo declarar innecesaria la licencia de parcelación en partida de Urdán del barrio de Movera, próximo a carretera de Partriz, sin número, instado por don Francisco Ibarra Alcaine, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe que concrete las consecuencias jurídicas de tal situación de falta de planeamiento para considerar la procedencia de declarar, posteriormente, la innecesariedad de la licencia de parcelación (3.204.030/95).

86. Conceder licencia de parcelación de parcela 67 del A.O.D.R. 11, de la Urbanización Montecanal, instado por don Ignacio Tutor Pardo (3.020.180/96). Liquidar y cobrar la tasa.

87. Conceder licencia de parcelación en parcela 83, del A.O.D.R., 12, de la urbanización de Montecanal, instado por don Pedro Pamplona Cetina (3.216.551/95). Liquidar y cobrar la tasa.

88. Conceder licencia de segregación en suelo no urbanizable genérico en monte de la partida de Torrero de 11 hectáreas de superficie, instado por don Jesús Santacruz Hedo (3.225.110/95).

89. Quedar enterado de comunicación previa efectuada por don Fidencia Cervero Hernández, de interposición de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Corporación sobre incorporación al proceso de urbanización de terrenos sitos en camino Viejo de Cuarte (3.154.030/95).

90. Quedar enterado de la presentación del texto que cumple prescripciones señaladas a la operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del área de intervención U-11-3/4/5, instado por la Junta de Compensación del área de Intervención U-11-3/4/5 (3.554.530/93). Votan en contra de dar la conformidad al referido texto, los señores Berdié y Gaspar.

91. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial del Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón de 1 de febrero de 1996, por el que se autoriza como instalación de interés social la construcción en Suelo No urbanizable de Protección del Regadío de un centro para la atención de la tercera edad en partida El Frasco, en el barrio de Venta del Olivar, instado por Soliante, S.L. (3.047.195/94).

92. Quedar enterado del cumplimiento de la prescripciones del Texto Refundido en Proyecto de Compensación del Plan Especial de La Carruja de La Concepción, instado por Carlos Sanz Cámara (3.194.466/95).

SERVICIO DE CASCO HISTORICO

93. Requerir a la propiedad de la finca sita en c/ Cuatro de Agosto 23, la realización de obras en fachada del inmueble (3.183.714/92).

94. Idem ídem calle Alfonso I, número 12, obras en fachada recayente a Blason Aragónés (3.019.930/96).

95. Idem ídem paseo Independencia, número 2, obras en fachada recayente a plaza de España y paseo de Independencia (3.003.780/96).

96. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en c/ Manifestación, número 44, y requerir para realizar obras en cubiertas, fachada, cajón de escalera y zaguán (3.029.330/95).

97. Idem ídem c/ Pignatelli 78, y requerir para realizar obras en entramados de suelos, cubiertas, canales, galerías y redes de saneamiento y suministro (3.223.386/95).

98. Abrir expediente contradictorio del estado físico del inmueble sito en c/ Zamoray, 17 (3.171.632/92).

99. Ratificar las siguientes propuestas sometidas al Consejo de Gerencia de fecha 19 de febrero de 1996:

99.1. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en plaza Planillo, número 6, del barrio de Villamayor, y requerir nuevamente la ejecución de obras en patio de luces, fachadas, cubiertas y sótanos (3.144.895/92).

99.2. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en calle Estebanes, número 9 duplicado, y requerir nuevamente la ejecución de obras en alero, bajantes, cubiertas, fachadas y posterior pintado (3.036.798/93).

99.3. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en calle Estebanes, número 9 triplicado, y requerir nuevamente la ejecución de obras en alero, bajantes, cubiertas, fachadas y posterior pintado (3.036.800/93).

99.4. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en calle Doctor Palomar, número 18, y requerir nuevamente la ejecución de obras en alero, losa de balcón y dinteles de huecos de fachada (3.205.910/94).

99.5. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en calle Doctor Palomar, número 22, y requerir nuevamente la ejecución de obras en repisas y elementos sustentantes de madera de los balcones (3.216.055/94).

99.6. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca ubicada en calle Escar, número 3, y requerir nuevamente la ejecución de obras en cubiertas, alero, cornisas, bajantes y fachadas (3.022.286/95).

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

100. Quedar enterado del informe mensual correspondiente a enero de 1996 de la Red de Control de Calidad de las Aguas del río Ebro (3.025.084/96).

101. Quedar enterado del informe sobre vertido de tierras en la zona entre avenida de Cataluña, c/ Marqués de la Cadena y avenida de Puente del Pilar (Exp. s/n).

Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

102. Conceder licencia de apertura de locales:

102.1. Multibrokers Aragón C. Segun, S.L., correduría de seguros en Coso (3.091.345/90).

102.2. Allianz - Ras Segur y Reaseguros, seguros generales en Coso 34 (3.004.533/91).

102.3. Marlo's Peluqueros, S.L., salón de Belleza en avenida de Compromiso de Caspe 59 (3.061.421/91).

102.4. Denver Ibérica, S.A.L., adorno templos y locales en c/ Virginia Wolf, 3-5 (3.115.647/91).

102.5. Bealca Flores, S.L., floristería en c/ Obispo Laplaza 4 (3.108.349/95).

102.6. Amethytios, comercio menor de minerales y regalos en Paseo María Agustín 4-6 (3.109.223/95).

102.7. Calzados Ciona, S.L., venta menor de calzado y complementos en c/ Capitán Portolés 6 (3.147.340/95).

102.8. Fleta-Allueva, S.L., oficina uso particular en avenida de Compromiso de Caspe, número 80 (3.188.125/95).

102.9. Doña Carmen Melendo Catalán, taller auxiliar confección en c/ Gabriel Gombao 24 (3.189.658/95).

102.10. Don Carmelo Cintora Ruiz, auto-escuela, en c/ Gómez de Avellaneda 3 (3.201.190/95).

102.11. Don Alfredo Jiménez Montón, taller de joyería en c/ Fray Julián Garcés 2-4 (3.207.370/95).

102.12. Don José Manuel Felipe Ortega, venta menor de instrumentos musicales en c/ San Vicente de Paul, número 5 (3.207.858/95).

102.13. Don Ernesto Fuertes Horna, academia de conductores en c/ Espartero, número 1 (3.021.517/96).

102.14. Sala de Arte Zeus, S.A., comercio mayor de obras de arte y antigüedades en c/ Sanclemente, números 6-8 (3.202.343/95).

102.15. Ibersystem, S.A., venta mayor de material electrónico en c/ Jaime Ferrán nave 1 (3.068.737/90).

102.16. Sabeco, S.A., para supermercado en c/ Luis Bermejo, sin número, Centro Comercial Auditorama (no incluye panadería) (3.197.453/95).

103. Conceder licencia de instalación:

103.1. Filtros Man S.A., para ampliación de fábrica de filtros en c/ Santa Fe, sin número (3.130.700/92).

103.2. Pramin, S.L., para garaje sin comunicación con vivienda en c/ Rodrigo Rebolledo, número 5 (3.128.850/95).

103.3. Garcés Recuperación S.L., para planta de recuperación de papel en carretera de Castellón, kilómetro 3,700, Pol. La Unión, nave 18 (3.322.344/94).

103.4. Don José Miguel Pardos Muñoz, para instalación de depósito aéreo G.L.P. en zona Almenara La Sagrada, camino del Pílon, sin número, del barrio de Garrapinillos.

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

104. Conceder licencia de instalación a don Fidel Buendía Apio, para la actividad de taller de venta, montaje y reparación de neumáticos en c/ Italia, números 36-38 (74.130/80).

105. Conceder licencia de apertura a don Juan José Pérez Herrando, para la actividad de café-bar en c/ Silvestre Pérez, número 13 (112.270/84).

106. Aprobar la Declaración de Vertido de Aguas Residuales presentadas por las siguientes empresas:

106.1. Cometa, S.A., titular de la actividad de impresión de artes gráficas, sita en Pol. Montemolín, carretera de Castellón, kilómetro 3,400, como clase Primera (3.073.094/92).

106.2. Terrazos Vicente Martínez, S.L., titular de la actividad de fabricación de terrazos, sita en c/ Santa Ana, sin número, del barrio de Monzalbarba, como clase Segunda (3.224.259/95).

106.3. Talleres Zinc Color, titular de la actividad de galvanotecnia, sita en carretera de Castellón, kilómetro. 3,400, como clase Segunda (3.118.360/92).

106.4. Rolabo, S.L., titular de la actividad de fabricación de materias primas para uso farmacéutico, sita en Pol. Malpica, c/ J, parcelas 3 y 4, como clase Segunda (3.033.930/96).

107. Requerir a don Ramón Falces de Castro, titular de la actividad de bar "Valeri", sita en c/ Cardenal Cisneros, número 7, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos, vibraciones y atmósfera (3.167.803/95).

108. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de gimnasio "Santa Mónica", sita en c/ Puente Virrey, números 18-20, ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones (3.081.460/95).

109. Aceptar el desistimiento formulado por don Javier Barrios Nasso, con respecto a su denuncia por ruidos procedentes de la actividad de puerta de garage sita en c/ Las Cortes, números 11-13 (3.109.882/93).

110. Aceptar el desistimiento formulado por don Joaquín Martínez Moreno, con respecto a su denuncia por ruidos procedentes de la actividad de bombas de agua sita en camino de Fillas, número 13 (3.017.973/94).

111. Aprobar Calendario de Medidas Correctoras y requerir para su ejecución a Industrias Químicas del Ebro titular de la actividad de industria química, en Pol. Malpica, c/ D, parcela 97 (3.193.640/91).

112. Sancionar a Piezas y Tratamientos, S.A., titular de la actividad de fábrica de fundición de hierro en camino de Cogullada, s/n., con la clausura temporal (con advertencia de ejecución forzosa por parte de la Administración si la actividad no procede al cese de forma voluntaria) (3.163.329/91).

113. Sancionar a Peromarta, S.A., titular de la actividad de matadero de aves en c/ Baleares, sin número, del barrio de Casetas, con la clausura temporal (con advertencia de ejecución forzosa por parte de la Administración si la actividad no procede al cese de forma voluntaria) (3.032.371/94).

114. Sancionar a Grasas Zaragozanas, S.A., titular de la actividad de fábrica de grasas animales en Pol. Malpica, c/ D, parcela 76-A, con la clausura temporal (con advertencia de ejecución forzosa por parte de la Administración si la actividad no procede al cese de forma voluntaria) (3.159.652/91).

115. Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación a petición de informe sobre legalización del vertido de aguas residuales procedentes del colegio Condes de Aragón formulada por el Orden Hospitalaria San Juan de Dios que examinadas las circunstancias concurrentes en el vertido solicitado, se estima que no resulta obligatoria la conexión al colector municipal (3.005.757/96).

116. Ordenar la paralización de las obras de construcción de defensa en margen derecha del río Ebro, paraje Galán Díez en el barrio de Monzalbarba, y requerir la legalización de las mismas (3.026.911/96).

Proponer a la M.I. Comisión de Gobierno

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

117. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la Certificación número 8 de las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado en el camino de Ronda del barrio de Montañana" (3.008.414/96).

118. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la Certificación número 6 de las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del barrio de la Venta del Olivar" (3.026.849/96).

119. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la Certificación número 15-liquidación de las obras de "urbanización de la apertura de la c/ Capitán Pina, entre c/ Duquesa Villahermosa y avenida de Navarra" (3.022.490/96).

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

120. Dar la orden de redacción del proyecto de urbanización de la c/ Pico de Cotiella del barrio de Miralbueno (3.019.806/96).

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

121. Aprobar la certificación número 24 de revisión de previos de las obras de precios de las obra de remodelación de la plaza de La Seo y reconocer una obligación al tratarse de obras y ejecutadas (3.048.263/92). Se abstienen los señores Berdié y Gaspar.

122. Quedar enterado del cambio de nombre y razón social de la empresa adjudicataria de la concesión administrativa del estacionamiento subterráneo sito en la plaza de San Francisco, calle Andrés Piquer (aparcamientos Vizcainos S.A.): (3.026.900/96).

Proponer a la M.I. Comisión de Urbanismo y, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

123. Desestimar la solicitud de aprobación de estudio de detalle en solar en c/ Padre Polanco, 30, instado por Seraffn Aguilar Abenia (3.212.552/95).

124. Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 9 de enero de 1996, desestimando recurso ordinario interpuesto por don Constantino Ríos Mitchell sobre acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, por el que se aprobó el Plan Especial de Reforma Interior, en el ámbito del Tubo-Plaza de España, promovido por Ormisa (3.021.419/96).

125. Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle en sector 45-4-3 (plaza de Europa, barrio de La Almozara), instado por Herederos de Amadeo Blanco, Don José Antonio Garcés, don José Luis Benavente y don Tomás Navarro (3.165.830/94).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

126. Desestimar la petición formulada por los hermanos Cenís Salas de retasación de finca expropiada en camino de las Torres. Proyecto urbanización cuarto tramo del camino de las Torres (3.000.205/96).

127. Aceptar de Promociones Terrea, S.L., la cesión gratuita de chaflán sito en c/ Escultor Palau, número 32, término de Miralbuena (3.041.003/96).

128. Proceder a la devolución de avales constituidos por Construcciones Lafn, S.A. - Vallehermoso, S.A., para responder del cumplimiento de obligaciones de pago aplazadas, relativas a precio de enajenación de subasta de terrenos municipales, destinados a Centro Comercial (Audiorama) (3.151.689/95).

Redactar un único proyecto de carácter general, en el que estén incluidos los servicios solicitados en expediente 3.072.082/95, suponiendo realizar un estudio conjunto y definitivo de las infraestructuras del sector de Monzalbarba.

A continuación la señora alcaldesa pone en conocimiento del Consejo de Gerencia que por el Ministerio de Justicia se ha comunicado al Ayuntamiento de Zaragoza que en breve se pondrá en contacto con los Técnicos Municipales para proceder a modificar el proyecto para la ubicación del nuevo Instituto Anatómico Forense, en relación a los terrenos.

La señora Zarralanga pone en conocimiento de los señores Consejeros que el Consejo de Gerencia con fecha 31 de enero de 1996, acordó la clausura de un local destinado a discoteca en c/ María Moliner y todavía la orden no ha salido del Ayuntamiento por lo que no se ha procedido a su cierre.

Solicitar del director del Área de Servicios Públicos, un informe sobre las solicitudes habidas ante este Ayuntamiento en aplicación de la Ley del Cable, desde su entrada en vigor.

Asunto: Pasaje de los Giles. Visto el precedente dictamen el Consejo de Gerencia queda enterado del informe del Pasaje de Los Giles.

Por el señor Berdié se pregunta por la marcha de las obras de plaza Pablo Remacha, a lo que le contesta el señor gerente que la empresa Austral esta en negociaciones con la empresa M. López Navarro para actuar como subcontratista éste último.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 12.55 horas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.158

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 10.20 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Mariano Alierta Izuel y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don Mariano Alierta Izuel, don Antonio Suárez Ortiz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, doña Ana Isabel Zarralanga Lasobras, don Francisco Meroño Ros, don José Cruz Murillo Arruego, don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Oejo Rodríguez; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Excusa su falta de asistencia la Excm. señora alcaldesa.

Aprobar, si procede, el acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 1996.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

SERVICIO DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

1. Conceder licencia de obras:

1.1. A Gestec, S.A., para construcción de edificio de cinco viviendas en c/ Pelayo, número 11 (3.078.240/95). Autorizar las 18 plazas de garaje. Votan en contra los señores Aldea, Pérez y Gaspar, se abstiene el señor Berdié.

1.2. A don Agustín Soria Cortés, en nombre y representación de Edificaciones y Sistemas, S.A., para construcción de edificio de veinte viviendas y estacionamientos en c/ Progreso Español, número 47, angular a c/ Barón de Purroy, número 29 (3.097.596/95).

1.3. A don Agustín Aylagas Lafuente, en nombre y representación de Frosali, S.A., para construcción de edificio de nueve viviendas, dos despachos profesionales, garajes y trasteros en c/ Pontevedra, números 15-19 (3.181.450/95).

1.4. A don Ignacio Ruiz Velasco, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal, A.O.D.R. 12, parcela 265 (3.225.157/95).

1.5. A don Pedro Barranco Arroyo, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urbanización Montecanal, A.O.D.R. 6, parcela 21 (3.225.047/95).

1.6. A doña María del Carmen Villoslada Hernández, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/ Gil Tarín, 13 (3.226.898/95).

1.7. A don José Alonso García, en nombre y representación de Promociones 16, S.A., para construcción de una vivienda unifamiliar en Colonia de San Lamberto, número 29-2 (3.196.909/95).

2. Devolver a don Antonio González de Zulueta, en representación de Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A., importe de la Tasa de licencia de obras y del Impuesto de Construcción, correspondientes a la licencia de obras por rehabilitación del edificio central del grupo de viviendas Vizconde Escoriaza (3.162.715/95).

3. Declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Garcés Nogués, en representación de Julián y Marino López, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de 20 de julio de 1994, desestimatorio de la solicitud de modificación del acceso fijado en la licencia de obras concedida para construcción de 48 viviendas, locales y estacionamientos en solar C, manzana 4, área 10 del Actur (3.175.309/94).

4. Desestimar la solicitud instada por el Excmo. señor presidente de las Cortes de Aragón, de exención del pago del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones, correspondiente a la licencia de obras para la restauración parcial del Palacio de la Aljafería, concedida por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 5 de junio de 1995, en expediente número 3.180.203/94 (3.100.825/95). Votan en contra los señores Berdié y Gaspar.

- El señor Gaspar hace constar que está a favor de eximir del pago del ICO y se deberían buscar causas legales para ello. Y para que este tipo de rehabilitaciones resulten más baratas se deberían llegar a acuerdos entre España y la Unesco.

- Entra el señor Atares.

5. Conceder a don Benito López Sánchez, en representación de Instituto Aragonés de Fomento, exención de tasa de licencia de obras para ampliación de oficina en Actur, área 5 (3.031.970/95). Declarar el interés público y proceder a la exención de la tasa.

6. Dada cuenta del dictamen proponiendo quedar enterado de la orden de analizar presuntas infracciones urbanísticas en San Lamberto, el Consejo de Gerencia acuerdo retirarlo del orden del día (3.064.990/94).

- El señor Berdié hace constar que las salidas que estudie el Ayuntamiento ante problemas concretos urbanísticos, no deberían suponer la exclusión de las sanciones pertinentes.

7. Devolver a doña María Cristina Bara González cantidad existente a su favor al haberse practicado la liquidación definitiva del impuesto de construcción de la licencia de obras en c/ Noticiero, número 20 (3.089.618/95).

8. Rectificar el error material existente en la licencia de obras concedida a Promociones Inmobiliarias Formax, S.A., para construcción de edificio en c/ Duquesa Villahermosa, sin número (3.138.916/95).

9. Dada cuenta del dictamen proponiendo cancelar y devolver a P.S.V., aval bancario constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en Venta del Olivar, el Consejo de Gerencia acuerda retirar el expediente para nuevo estudio (3.186.574/95).

10. Quedar enterado de la comunicación efectuada por Ferrovial, S.A., sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la M.I. Alcaldía-Presidencia de 10 de marzo de 1995 (3.112.003/95).

11. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada, en los casos que proceda, a los titulares y emplazamientos siguientes:

11.1. A don Raúl Gracia Romero, en c/ Batalla de Lepanto, número 41 (3.005.660/96).

11.2. A don Angel Gracia Lona, en avenida de Montañana, número 198 (3.004.687/95).

11.3. A doña Agustina Pérez Burdío, en avenida de Compromiso de Caspe, número 45 (3.000.083/96).

11.4. A don Fernando Luis Soriano Ajona, en c/ Pignatelli, número 42 (3.218.175/95).

11.5. A Deco 90, S.A., en avenida de Santa Isabel, número 169 (3.215.249/95).

11.6. A Deco 90, S.A., en avenida de Cataluña, números 152-156 (3.209.079/95).

11.7. A don José Jurado Belenguer, en c/ Escuelas Nuevas, número 8 del barrio de Villamayor (3.211.000/95).

11.8. A doña Pilar Sacacia García, en c/ Brazal, número 20 del barrio de Villamayor (3.207.614/95).

11.9. A doña Felisa Guinalio Asín, en c/ Gonzalo de Berceo, número 1 (3.215.237/95).

11.10. A F. Calpesa, S.L., en c/ Santa Lucía, número 6 (3.222.317/95).

11.11. A doña Begoña Ibáñez Giráldez, en c/ Matadero, angular a c/ Monasterio de Samos (3.217.937/95).

11.12. A Construcciones Lobe, S.L., en c/ Danzas, sin número (3.126.272/95).

11.13. A Construcciones Enrique de Luis, S.A., en c/ Fabla Aragonesa, sin número (3.208.121/95).

- 11.14. A don Evaristo Valbuena Sánchez, en avenida de Salvador Allende, sin número (3.203.021/95).
- 11.15. A don José Díaz Fernández, en representación de Sistemas de Estructuras, S.A., en c/ Rafael Alberti y c/ Jorge Guillén (3.204.254/94).
- 11.16. A don Juan R. Aguilar Márquez, en c/ Andalucía, número 6 del barrio de Casetas (3.210.736/95).
- 11.17. A Plastiwall, S.L., en avenida de Cesáreo Alierta, número 101 (3.001.555/96).
- 11.18. A la Comunidad de Propietarios de la c/ Juana de Ibarbourou, número 5, en c/ Juana de Ibarbourou, número 5 (3.198.045/95).
- 11.19. A la Comunidad de Propietarios de la c/ San Agustín, número 24, en c/ San Agustín, número 24 (3.208.292/95).
- 11.20. A don Antonio Soriano Hidalgo, en c/ Leopoldo Romeo, número 11 (3.210.712/95).
- 11.21. A Rehabilitación y Mantenimiento Integral de Edificios, S.L., en avenida de Compromiso de Caspe, número 121 (3.212.507/95).
- 11.22. A don Angel García Valls, en c/ Mayor, número 11 (3.213.906/95).
- 11.23. A don Ignacio Casado Usñuela, en c/ Doctor Palomar, número 37 (3.215.250/95).
- 11.24. A don Tomás Almenara Miguel, en c/ Virgen de la Rosa, número 13, del barrio de Casetas (3.221.921/95).
- 11.25. A don Pedro Ruiz Díaz, en c/ San Félix, número 35 (3.150.841/95).
- 11.26. A don Pedro Sánchez Garrido, en c/ Las Armas, número 35 (3.154.285/95).
- 11.27. A Rember Ibérica, S.A., en Coso, número 4 (3.218.163/95).
- 11.28. A Altursa, S.C., en avenida de Compromiso de Caspe, número 79 (3.225.842/95).
- 11.29. A la Comunidad de Propietarios de avenida de Cataluña, número 24, en avenida de Cataluña, número 24 (3.154.273/95).
- 11.30. A don Ignacio Barbany Alfonso, en c/ Bretón, angular a paseo de Fernando El Católico (3.216.184/95).
- 11.31. A F. Calpesa, S.L., en c/ Don Pedro de Luna, 87 (3.222.329/95).
- 11.32. A don Federico Urzaiz Sáenz, en paseo de Sagasta, 80 (3.213.918/95).
- 11.33. A don José Luis Olmos Plaza, en c/ Joaquina de Vedruna, número 14 (3.207.602/95).
- 11.34. A don F. Javier Sanmartín Artigas en c/ Catania, 1 (3.222.220/95).
- 11.35. A Construcciones Rucalsa, en c/ La Vía, número 29 (3.213.894/95).
- 11.36. A don Jesús Lázaro Gimeno, en c/ Heraldo de Aragón, número 29 (3.217.949/95).
- 11.37. A don José Sanz Izaga, en c/ Daroca, número 43 (3.207.626/95).
- 11.38. A don Mateo Escorihuela, en c/ Lasierra Purroy, número 7 (3.226.788/95).
- 11.39. A don Manuel Rodríguez Margullón, en c/ Río Huerva, número 8 (3.198.913/95).
- 11.40. A don Domingo Galve Felch, en c/ Venecia, 57 (3.225.597/95).
- 11.41. A don Juan Escudero Ytoy, en c/ San Antonio Abad, número 13 (3.210.981/95).
- 11.42. A don Benito Lorente Serrano, en Gran Vía, 23 (3.206.618/95).
- 11.43. A don Francisco Serrano Marañón, en c/ María Moliner, número 10 (3.212.666/95).
- 11.44. A Construcciones Grima Cubero, S.L., en c/ Sengenís, número 6 (3.210.724/95).
12. Devolver a Ginés Navarro Construcciones, S.A., el depósito provisional constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación de valla en avenida de Madrid, número 24 (3.117.029/95).
13. Dar de baja a Elecnon, S.A., los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla sita en paseo de Renovales, sin número, y cancelar y devolver el aval bancario constituido para garantizar la conservación de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados por la instalación solicitada (3.052.858/94).

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

14. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, a doña María López Sánchez en c/ Doctor Horno, números 12-14, denominado "Antonio" (3.068.385/94).
15. Denegar licencia de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, a don José Luis Palomar Aranda en c/ Contamina, número 2, denominado "El Monicaco", por no haber justificado el cumplimiento de la O.M. de Distancias Mínimas (3.165.719/94).
16. Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 16.1. A don José Vicente Caudillo Rey, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo II de la O.M. de Distancias Mínimas, con equipo de música, sito en callejón de La Música, número 3 (3.134.492/91).
- 16.2. A don Vicente Alvarez Lalinde, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en c/ Navas de Tolosa, números 4-6 (3.092.032/95).
- 16.3. A don Luis Fernando Arroyo Murillo, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en c/ Alcubierre, número 24 (3.225.500/95).

16.4. Conceder a don Lucio Esteban García, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en c/ Santiago, número 12 (3.170.760/95).

16.5. A don Manuel Ortega Escudero, para acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en c/ Escultor Salas, número 2 (3.065.576/95).

17. Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

17.1. A don Rafael Gil de Bernabé Pina, para lavandería en c/ Sirio, número 18 (3.027.973/95).

17.2. A don Eladio Carro Alquézar, para venta de objetos de cristal en Vía Universitat, número 55 (3.119.986/95).

17.3. A doña Mónica Cobo Plana, para consulta de médico estomatólogo en c/ Alejandro Casona, número 7, local 6-B (3.158.939/95).

18. Resolver la petición de exención de pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y tasa de tramitación de licencia urbanística, solicitada por don Carlo Baratto, en relación con obras a ejecutar en Iglesia de San Antonio (3.220.729/95). Declarar el interés público y proceder a la exención de la tasa. Vota en contra el señor Gaspar.

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

19. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "pavimentación camino de la Estación (barrio de Monzalbarba)" (675.415/95 y otro).

20. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "trabajos complementarios a realizar en el derribo de edificio para prolongación de avenida Puente del Pilar" (3.024.150/96).

21. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "renovación de aceras en c/ Miguel Servet, entre c/ Quevedo y c/ Numancia" (3.170.864/95).

22. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "modificado número 1 del proyecto de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica" (3.018.969/96).

23. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "obras complementarias de las de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica" (3.018.970/96).

24. Quedar enterado de la recepción definitiva de las obras de "urbanización de la zona de tierra entre las calles Lasierra Purroy y Sancho Ramírez del barrio de Torrero" (3.008.194/96).

25. Quedar enterado de la recepción definitiva de las obras de "pavimentación camino de San Antonio y modificado" (3.008.206/96).

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

26. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "abastecimiento de agua y alcantarillado en los ramales del camino de Ronda del barrio de Montañana", así como de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución (3.226.923/95).

27. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "urbanización de la c/ San Vicente de Paul", así como de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución (3.042.475/96).

28. Quedar enterado de la valoración remitida por los Servicios Técnicos y dar las órdenes oportunas para la redacción del proyecto de "pavimentación y renovación de servicios en las calles Temple, Olmo y Ciprés" (3.156.875/95).

29. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "pavimentación y renovación de servicios en c/ Mosén Pedro Dosset, c/ Broqueleros, e inicio de la c/ Casta Alvarez y c/ Las Armas" (3.035.126/96).

30. Quedar enterado de la petición del M.E.C., de la instalación de servicios para Instituto de Educación Secundaria en el barrio de Santa Isabel, y reiterar acuerdo del Consejo de fecha 26 de julio pasado (3.221.140/95). Votan en contra los señores Aldea y Pérez y se abstienen los señores Berdié y Gaspar.

31. Aprobar el proyecto de obras ordinarias denominado "proyecto de urbanización del patio central de la manzana de viviendas "Vizconde Escoriaza" en c/ Fray Luis Urbano", a solicitud de don Luis Senar Ferrer, que actúa en representación de Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A (3.145.031/95).

32. Conceder a don José Manuel Lafuente Gil, prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinaria en calle de nueva apertura entre c/ Pignatelli y c/ Agustina de Aragón (3.028.779/96).

33. Conceder a don José María Ortiz Dieste, en representación de Ortiz Dieste, S.A., prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de las calles Radio Juventud, Aldebarán y Federico Ozanam (3.019.916/96).

34. Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público del área de Intervención U-37-2 del P.G.O.U (c/ Consejo de Ciento), a solicitud de don Angel Lo Figueras, en representación de Cooperativa de Viviendas "Victoria Martínez" (3.208.988/95).

35. Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público del área de Intervención U-54-5 del P.G.O.U (avenida de Cataluña, camino de Cogullada), a solicitud de don Félix Berges Saldaña, en representación de Roseque, S.A (3.165.726/95).

36. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en c/ Salvador Allende, Pol. 43 del Actur, por un importe de 700.000 ptas., a solicitud de don Marino López Sanagustín, en representación de Julián y Marino López, S.L (3.140.334/95).

37. Mostrar el parecer favorable al anteproyecto de "variante de línea eléctrica A-132 kV SET Los Leones-SET Ensanche, desde el apoyo número 19/1 hasta SET Ensanche", a solicitud de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A (3.010.761/96).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

38. Rechazar la hoja de aprecio formulada por las hermanas López Marín y aprobar la municipal, en expropiación de terreno procedente de la finca número 4 de la c/ Hilarión Eslava (proyecto de apertura de c/ Sarasate a c/ Italia) (3.055.898/91).

39. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

39.1. c/ Borja, número 13 (3.014.132/96).

39.2. Camino de Miralbueno, número 75 (3.011.585/96).

40. No haber lugar a considerar en estado de ruina económica a la finca número 11 de la c/ Reconquista y requerirle para que proceda a la limpieza, desinfección y desratización del local y a efectuar las obras requeridas por providencia de Alcaldía (3.077.969/94).

41. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

41.1. Paseo de María Agustín, número 33. Efectuar reparaciones, previa revisión generalizada de la fachada (3.213.370/95).

41.2. c/ San Pablo, número 76. Reparar cubierta, vertido y fachada (3.218.725/95).

41.3. Travesía Puente Virrey, número 46. Cerrar accesos y reparar cubierta (3.100.189/95).

41.4. c/ Mayor, número 55. Reparar fachada (3.202.263/94).

41.5. c/ Eslava, número 4. Limpiar y vallar solar (3.019.109/96).

41.6. c/ Asalto, número 53. Reparar aleros y cubierta (3.025.915/96).

41.7. c/ Bolivia, número 31. Sanear y reparar zócalo en fachadas principales y repaso generalizado de cubierta, canalón de pluviales y bajantes (3.090.364/94).

41.8. c/ San Agustín, número 23. Reparar alero, fachada y vertido (3.124.004/92).

42. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

42.1. c/ Boggiero, números 35-37. Reparar fachada (3.166.908/90).

42.2. c/ Doctor Horno, número 23. Aportar informe técnico del estado de la red de evacuación inferior (3.030.900/95).

42.3. c/ Armas, número 131. Reparar fachada (3.177.298/90).

42.4. c/ Ramiro I de Aragón, número 30. Adoptar medidas de observación de las grietas y posteriormente aportar certificado de fin de obra (3.119.351/95).

42.5. Avenida de Puente del Pilar, número 2 a número 22. Condena de acometidas de agua y vertido (3.234.550/90).

42.6. Avenida de Compromiso de Caspe, número 42, y c/ Batalla de Lepanto, número 15. Adoptar medidas de seguridad y reparar deficiencias en la estructura (3.116.038/92).

42.7. c/ Miguel de Ara, número 44. Adoptar medidas de seguridad y consolidar falsos techos y elementos portantes (3.202.275/94).

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

43. Emitir informe urbanístico en c/ Juliana Larena, números 4-6-8-10 y número 5, instado por don José María Borovio Navarro (3.002.514/96).

44. Emitir informe urbanístico en plaza de Ecce Homo, número 3, instado por Surge, S.L (3.004.664/96).

45. Emitir informe urbanístico en plaza de Dos de Mayor, número 3, instado por Farmacia Lerma (3.213.063/95).

46. Emitir informe urbanístico en Acuartelamiento de San Lamberto, instado por doña Ana María Baztán Turón (3.000.780/96).

- Se acepta el ruego del señor Berdié, en el sentido de que se oficie al Servicio de Suelo y Vivienda, para que inicie las gestiones pertinentes en evitación de que los terrenos del Acuartelamiento de San Lamberto se lleve a subasta.

47. Emitir informe urbanístico en c/ Teniente Coronel Moyano, número 37, instado por don Martín Gil Romero (3.023.510/96).

48. Emitir informe urbanístico en Vía Ibérica, número 67, instado por doña Inmaculada Zubizarreta Larrañaga, en nombre del Instituto Hijas de María Auxiliadora (3.012.458/96).

49. Emitir informe urbanístico sobre valoración del 15% de aprovechamiento urbanístico del área de Intervención U-71-16/17, instado por doña María Pilar Sarroca Gracia (3.201.000/94). Suprimir los apartados dos y tres del punto primero de la propuesta.

50. Emitir informe urbanístico en parcela 101 del paraje Torre de Ochoa, instado por don Pedro A. Tomás Pérez (3.225.719/95).

51. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en c/ Doña Blanca de Navarra, número 38, instado por don Juan José García Pelegrín (3.005.158/96).

52. Informar a don Juan Baeta Luengo sobre diversas cuestiones planteadas referentes a la entidad urbanística de conservación del Polígono Rey Fernando de Aragón (3.168.676/95).

53. Resolver sobre la solicitud presentada por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "La Alameda" del barrio de Casetas, en relación al P.E.R.I., del área de Intervención U-63-11 (Casetas), instado por Cadebro, con

requerimiento a esta empresa para acondicionamiento y limpieza de los terrenos sitios en el ámbito de ordenación (3.000.325/92).

54. Quedar enterado del acuerdo tomado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Aragón el 1 de febrero de 1996, concediendo el interés social para la construcción de una residencia de ancianos y centro de convivencia en la Torre Cascante del barrio de Garrapinillos por el Patronato Benéfico-Social "Goya" (3.037.582/96).

55. Desestimar la petición formulada por don Angel Antonio Luengo, actuando en nombre de Coecisa, sobre la propuesta de modificación del Plan general y avance del Programa de Actuación Urbanística en sector 90/2 del suelo urbanizable no programado (La Peñaza) (3.224.455/95).

SERVICIO DE CASCO HISTÓRICO

56. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

56.1. c/ Pabostría, número 4. Obras en cubiertas, aleros, bajantes, fachadas y losas de balcones (3.091.529/92).

56.2. c/ Estébanes, número 2, y c/ Cuatro de Agosto, números 5-7-9 (Pasaje de Los Giles). Eliminar riesgo de desprendimientos a la vía pública, eliminar la entrada de aguas en el edificio y desescombrar y apuntalar los forjados (3.126.386/92). Se aprueba la propuesta y también se acuerda resolver los expedientes sancionadores iniciados anteriormente.

56.3. c/ Mártires, número 10. Obras en alero de fachada interior (3.019.036/96).

57. Requerir nuevamente la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

57.1. c/ Azoque, número 62. Obras en cubiertas, fachada de patio interior, forjados, arqueta y sumidero (3.076.238/90).

57.2. c/ Casta Alvarez, número 30. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas (3.078.770/92).

57.3. c/ Armas, números 142-144. Obras en forjado de planta baja sótano, cubiertas y desescombro de c/ Armas, número 144 (3.027.617/93).

58. Incoar expediente a la propiedad del inmueble ubicado en c/ Mártires, número 8, y requerir la realización de obras en losas de balcones en fachada principal y alero en fachada interior (3.020.130/94).

59. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de los inmuebles sitios en avenida de César Augusto, número 107 y número 109 (3.022.501/96).

60. Informar al interesado sobre las condiciones de rehabilitación del inmueble sito en c/ Don Jaime I, número 21 (3.037.936/96).

61. Quedar enterado de la recepción definitiva de las obras en el inmueble sito en c/ Temple, número 1 (3.000.181/96).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. alcaldía-Presidencia

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

62. Requerir a los titulares de las actividades que se indican para que en el plazo de quince días procedan a la clausura voluntaria de las mismas:

62.1. A Sport Zaragoza, S.L., local destinado a comercio menor de artículos deportivos sito en avenida de San José, número 130 (3.044.472/95).

62.2. A Solylux, S.L., local destinado a oficina y almacén sito en c/ Mosén Domingo Agudo, número 37 (3.042.542/95).

62.3. A Carmelo Aragón, S.L., local destinado a venta menor de alimentos sito en c/ Unceta, número 6 (3.047.336/95).

62.4. A Estudio 55, S.L., local destinado a grabación de audio y vídeo sito c/ Florentino Ballesteros, número 9 (3.036.812/95).

62.5. A Superprimero, S.A., local destinado a comercio menor de almacenes populares sito en c/ Arias, número 22 (3.046.829/95).

62.6. A Amor e Inma, S.L., local destinado a salón de belleza sito en c/ Nicanor Villalta, número 16 (3.036.604/95).

62.7. A Dispae Distribuciones, S.L., local destinado a comercio mayor de pequeños electrodomésticos sito en c/ Carmen, número 11 (3.067.751/95).

62.8. A Telecomunicaciones, S.L., local destinado a reparación de artículos electrodomésticos para el hogar sito en c/ Florentino Ballesteros, número 9 (3.036.799/95).

62.9. A Española de Seguros y Reaseguros Crédito y Caución, local destinado a compañía española de seguros sito en plaza de Salamero, número 14, 1ª A (3.041.522/95).

62.10. A Hotel Don Yo, C.B., local destinado a hotel sito en c/ Bruil, número 4 (3.036.164/95).

62.11. A Tintorería Imperial, S.L., local destinado a recogida y entrega de prendas de limpieza sito en c/ Méndez Núñez, número 12 (3.038.094/95).

62.12. A Línea Intima, S.L., local destinado a venta de ropa interior sito en c/ San Miguel, número 16 (3.011.224/95).

62.13. A doña Gloria Brunet Valen, local destinado a comercio menor de toda clase de artículos sito en avenida de Cesáreo Alierta, 101 (3.012.928/95).

62.14. A doña María Luisa Martínez Acuña, local destinado a bar sito en c/ Roger de Flor, número 1 (3.051.711/95).

62.15. A Instalaciones D & J, S.L., local destinado a centro de administración y almacén de fontanería sito en c/ Previsión Social, número 21, 1ª C (3.042.690/95).

- 62.16. A doña María Carmen Gracia Triguero, local destinado a otros cafés y bares sito en c/ Margarita Xirgu, número 20 (3.049.303/95).
- 62.17. A Papelera de Las Navas, S.L., local destinado a oficina de venta de papel y cartón sito en Coso, números 98-100 (3.039.517/95).
- 62.18. A don Pedro Bernad Solans, local destinado a comercio menor de alta relojería sito en avenida de Goya, número 85 (3.053.702/95).
- 62.19. A Darrado del Olmo, S.L., local destinado a supermercado sito en plaza de las Amazonas, sin número (3.062.479/95).
- 62.20. A don Francisco Lacosta Grisaleño, local destinado a fabricación de prótesis dentales sito en c/ San Vicente Mártir, 11, Esc.A, 4º Izda (3.047.495/95).
- 62.21. A don Pedro José Herrero Moreno, local destinado a venta de carne sito en c/ Escoriaza y Fabro, número 105 (3.094.224/94).
- 62.22. A Arcos-Tecnos, S.A., local destinado a laboratorio de ensayo de materiales sito en camino de los Molinos, sin número (3.110.060/93).
- 62.23. A don José María Suelves Moreno, local destinado a bar sito en c/ San Juan de la Cruz, número 2 (3.177.288/94).
- 62.24. A Eurofrilux, S.L., local destinado a oficina y almacén (instalación de frío y calor) sito en c/ Conde de la Viñaza, número 22 (3.028.516/95).
- 62.25. A Electricidad Seral-Laste, S.C., local destinado a instalaciones eléctricas sito en c/ La Cruz, número 23 del barrio de Peñaflo (3.047.532/95).
- 62.26. A doña Natividad Subías Navarro, local destinado a comercio menor de artículos sito en Urbanización Alameda, bloque O, local 10 del barrio de Casetas (3.049.890/95).
- 62.27. A Fresop, S.L., local destinado a peluquería sito en c/ Galicia, número 11 del barrio de Casetas (3.047.350/95).
- 62.28. A Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., local destinado a servicio de custodia y seguridad sito en camino Viejo, sin número, nave 4, Pol. Cogullada (3.039.261/95).
- 62.29. A don Daniel Oros Briega, local destinado a peluquería sito en Grupo Teniente Ortiz de Zárate, número 16 (3.014.186/95).
- 62.30. A Muebles Buil, S.L., local destinado a carpintería sito en c/ Mosén Domingo Agudo, número 13 (3.037.722/95).
- 62.31. A Rótulos Marquina, S.L., local destinado a montaje de rótulos luminosos sito en c/ Checa, número 72 (3.011.187/95).
- 62.32. A don Angel Muelas Romero, local destinado a venta menor de antigüedades sito en avenida de Cataluña, número 83 (3.017.613/95).
- 62.33. A Conducciones Hidroaragonesas, S.L., local destinado a comercio mayor de materiales de construcción sito en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, Pol. San Valero, nave 4 (3.054.430/95).
- 62.34. A don Sergio Bernardaus Gomara, local destinado a peluquería sito en c/ Illueca, números 3-5, local 2 (3.004.356/92).
- 62.35. A don José Ramón Magallón Sicilia, local destinado a enmarcación de láminas y cuadros sito en c/ García Menéndez, número 2 (3.029.243/95).
- 62.36. A Servicio de Reparto Distribución, local destinado a servicio de recadería sito en c/ San Clemente, número 6 (3.014.149/95).
- 62.37. A don Francisco Javier Gil Berdejo, local destinado a cafetería sito en c/ Jorge Cocci, número 1 (3.050.020/95).
- 62.38. A doña María Isabel Alarcón Guerrero, local destinado a peluquería de señoras sito en c/ Santa Orosia, número 4 (3.054.441/95).
- 62.39. A Intercop Ibérica, S.A., local destinado a oficinas sito en Parque Roma, F-1, puerta 11 (3.016.703/95).
- 62.40. A Reproducción Impresa Zaragoza, S.L., local destinado a impresión de textos sito en c/ Jordana, número 28 (3.067.763/95).
63. Reiterar requerimiento de clausura voluntaria dando un nuevo plazo de treinta días a los titulares de las actividades que a continuación se reseñan:
- 63.1. A Zarapán, S.L., local destinado a comercio menor de pan y pastelería sito en avenida de San José, números 146-148 (3.105.533/93).
- 63.2. A doña Ana María Mariñosa Valenzuela, local destinado a venta menor de muebles de cocina sito en plaza de San Braulio, 15 (3.150.159/88).
- 63.3. A don Alberto Ferrer Ibáñez, local destinado a venta menor de muebles sito en c/ Francisco de Vitoria, número 4 (3.062.680/90).
- 63.4. A don Francisco Lorenzo Lapuente Sebastián, local destinado a frezador sito en c/ Benito Andrés, número 11, del barrio de Santa Isabel (3.114.122/94).
- 63.5. A don José Conte Sanz, local destinado a panadería sito en c/ Universidad, número 9 (3.095.366/94).
- 63.6. A Jerroud Saddek, local destinado a bar sito en Coso, número 157 (3.167.264/93).
- 63.7. A don José María Gómez Modrego, local destinado a venta y reparación de aparatos electrodomésticos sito en c/ Toledo, número 3 (3.079.006/92).
- 63.8. A Carels, S.C., local destinado a venta de confección sito en c/ Doctor Cerrada, números 14-18 (3.087.974/92).
- 63.9. A doña María Luisa Irigaray Cirauqui, local destinado a taller auxiliar de confección de prendas de señora sito en c/ Doctor Casas, 4 (3.069.081/93).
- 63.10. A don Domingo Mateo Valero, local destinado a bar sito en c/ San Pablo, número 42 (3.058.123/94).
- 63.11. A Galerías Primero, S.A., local destinado a supermercado sito en c/ Avila, números 12-14 (3.151.162/89).
64. Anular las actuaciones tendentes a la ejecución subsidiaria de los acuerdos de clausura voluntaria obrantes en el expediente dado que en la notificación realizada no se identifican su nombre y apellidos así como su D.N.I., a la persona que recibe la misma y retrotraer por ende las actuaciones al momento

mismo de la notificación, levantando con ello el precinto de la actividad sita en Vía Hispanidad, número 104 (3.006.517/90).

65. Denegar a don Miguel Angel Hernández Lahoz la solicitud de licencia de apertura para café-bar de categoría especial sito en c/ Batalla de Pavía, sin número, ya que citado a los efectos de retirar la licencia urbanística ha dejado transcurrir los plazos sin manifestar nada al respecto (3.012.561/93).

66. Denegar a San Miguel 43, S.L., la solicitud de licencia de apertura para pub-bar de categoría especial sito en c/ San Miguel, número 43, denominado "Nikkei", por no haber justificado el cumplimiento de la O.M. de Distancias Mínima (3.099.542/93).

67. Denegar a doña María Isabel Alvarez Alonso la licencia de apertura para bar en c/ Concepción Arenal, número 10, denominado "Café Fin de Siglo", por haber sido informada desfavorablemente y no haber subsanado las deficiencias notificadas (3.020.845/95).

68. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local, a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:

68.1. A don Miguel Angel Ceruelo Aineto, para fabricación de joyería en c/ Latassa, número 26 (3.138.101/88).

68.2. A L y O, S.C., para fabricación de prendas interiores en c/ Valle de Broto, número 9 (3.150.587/88).

68.3. A Información Cartográfica de Base, S.A., para servicios técnicos catastrales en c/ Conde Aranda, número 68 (3.012.633/89).

68.4. A Santos y Litago, S.L., para informes comerciales en c/ Costa, número 2 (3.058.078/89).

68.5. A Ebroseguros Correduría de Seguros, S.L., para oficinas de correduría de seguros en Coso, número 67 (3.058.115/89).

68.6. A doña María Esther Lozano Jardiel, para profesor de dibujo en Coso, número 34 (3.096.611/89).

68.7. A Fintax Consultores, S.A., para asesoramiento económico en Coso, número 100 (3.103.369/89).

68.8. A Cía. Aragonesa Portacoches, S.A., para recepción y envío de mercancías por vía terrestre en c/ Juan XXIII, número 1 (3.103.895/89).

68.9. A Transcarsa, S.A., para agencia de transportes en avenida de Madrid, números 7-9 (3.115.270/89).

68.10. A Bansabadell Sogeleasing, S.A., para operaciones arrendamientos financieros "leasing" en plaza de Aragón, número 10 (3.116.692/89).

68.11. A Cersa Riegos, S.C., para oficina técnica de proyectos para obras de riego en c/ Doctor Cerrada, número 20 (3.134.638/89).

68.12. A Euroaragón 92, S.A., para gestores de operaciones inmobiliarias en plaza del Pilar, número 10 (3.159.420/89).

68.13. A Sogero Materiales de Construcción, S.L., para venta mayor de materiales para la construcción en carretera de Madrid, kilómetro 315,800 (3.100.559/90).

68.14. A Intecem, S.L., para academia de enseñanza en c/ Zurita, 21 (3.098.652/93).

68.15. A Auto Escuela Diesel, Sdad. Coop., para enseñanza de conducción de vehículos terrestres en c/ Doctor Iranzo, número 35 (3.216.050/95).

68.16. A Raem-95, S.L., para comercio menor de material y aparatos eléctricos en avenida de Puerta de Sancho, número 11 (3.031.761/95).

68.17. A Raem-95, S.L., para comercio menor de material y aparatos eléctricos en c/ Jorge Cocci, número 3 (3.031.785/95).

68.18. A Confecciones C.B.C., S.L., para confección en serie de prendas exteriores masculinas en c/ Octavio de Toledo, número 15 (3.032.781/95).

68.19. A Golosinas Naturales Aragonesas, S.L., para venta de productos alimenticios y dietéticos en c/ Conde Aranda, número 9 (3.061.618/95).

68.20. A doña María Jesús Martínez Martínez, para comercio menor de toda clase de artículos en c/ San Bruno, número 9 (3.072.890/95).

68.21. A Colroma Vending, S.L., para almacenamiento de productos, alimentos y bebidas en c/ Alava, número 6 (3.088.134/95).

68.22. A doña Teresa C. Lafuente Tortajada, para venta menor de alimentación y bebidas en c/ Tarragona, número 31 (3.101.075/95).

68.23. A Clínica Goya, S.L., para clínica dental en c/ Vicente Aleixandre, números 1-9 (3.104.355/95).

68.24. A Estrada y Sauras, S.L., para almacén de material informático en c/ Tiermas, número 14 (3.107.329/95).

68.25. A Auto Escuela Cromax, S.L., para escuela de conducción de automóviles en c/ Asín y Palacios, número 11 (3.192.548/95).

68.26. A Tintorería Imperial, S.L., para recogida y entrega de prendas para su limpieza en c/ Méndez Núñez, número 12 (3.021.811/96).

69. Estimar recurso y conceder licencia de instalación a Mafoin, S.A., para fábrica de máquinas de descortezar y taller mecánico en Pol. El Pilar, c/ Isabel de Santo Domingo, manzana B, nave 12-A (3.027.268/92).

70. Estimar recurso y conceder licencia de instalación a doña Clara Rebullida Bordetas, para obrador de pan en avenida de San José, número 57 (3.144.045/89).

71. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

71.1. A Temsa, para ampliación de taller de fabricación de maquinaria y accesorios de electrodomésticos en Pol. Malpica, c/ E, parcela 40-B (3.053.638/91).

71.2. A don José María Gistas Altar, para taller de reparación de bicicletas y ciclomotores en camino de Fillas, número 16 (3.066.951/95).

71.3. A don Francisco Javier Cabrejas Lisbona, para taller de carpintería en c/ Fray Julián Regla, número 10 (3.069.290/95).

71.4. A don Gabriel Casado Cisneros, para taller y exposición de muebles de cocina en c/ Daroca, número 45 (3.198.234/94).

71.5. A don Armando Concellón Virie, para carnicería en c/ San Blas, número 60 (3.098.445/95).

71.6. A Mandy Distribución, S.A., para almacén de productos cárnicos en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, Pol. Logroño (3.105.950/95).

71.7. A Unifamiliares Movera, C.B., para depósito de G.L.P., en c/ Virgen Movera, número 2, del barrio de Movera (3.120.410/95).

71.8. A Lipesca, S.A., para tienda de congelados en c/ Alicante, número 6 (3.071.734/95).

71.9. A Jesús Gil Escófn, S.A., para ampliación de fábrica de maquinaria y artículos de papel en carretera de Castellón, kilómetro 4,000, Pol. La Unión, nave 14 (3.059.675/95).

71.10. A Dimarosa, para productos de pesca en Mercazaragoza, camino de Cogullada (3.071.783/95).

71.11. A doña Mercedes García Miralles Grávalos, para consulta médica en c/ Andrés Gay Sangros, número 21 (3.173.472/95).

71.12. A Construcciones Siresa, S.A., para garaje privado, no comunicado con viviendas, en c/ Fray Luis Urbano, número 46 (3.127.011/95).

71.13. A Grupo de Saneamiento, S.A., para fundición de metales no férricos en Pol. Malpica, c/ C, parcela 8-A (3.050.930/94).

72. Denegar a don Manuel Caballero García licencia de instalación para fábrica de muebles de cocina en avenida de Cataluña, número 83 (3.120.421/95).

73. Denegar al Ministerio de Educación y Ciencia licencia de instalación para calefacción en Centro de Educación de Adultos "Miguel Hernández", sito en c/ San Miguel, número 20 del barrio de Casetas (3.068.086/95).

74. Denegar a don Juan A. Cardenal Valdivieso licencia de instalación para planchado de ropa en c/ Higuera, número 23 (3.002.433/93).

75. Denegar a don Juan Cardenal Valdivieso licencia de instalación para taller de corte de prendas en c/ Minas, número 24 (3.028.336/88).

76. Denegar a don Francisco Javier Guarga Angulo licencia de instalación para depósito de G.L.P., en camino de Miraflores, sin número (3.159.005/93).

77. Denegar a doña Carmina Jiménez Jiménez licencia de instalación para montaje de grifería sanitaria en c/ Antonio Maura, número 38 (3.114.647/94).

78. Denegar a don Alfredo Martí Gómez, en representación de Ina de la Madera Martí, licencia de instalación para taller de carpintería en c/ Mayor, sin número, del barrio de Juslibol (3.123.723/91).

79. Denegar a don David Cacho Alonso, en representación de doña Trinidad Milla Bozal, licencia de instalación para granja de ganado porcino en barrio de Villamayor (3.186.182/93).

80. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Enrique Lallana García, en representación de Lácteos Lallana, S.L., contra resolución de Alcaldía-Presidencia por la que se desestimaba licencia de instalación para lácteos en carretera de Castellón, kilómetro 9,500, habida cuenta que el proyecto sigue incumpliendo la misma normativa que dio origen a la denegación de la licencia (3.047.848/92).

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

81. Aprobar la declaración de vertido de aguas residuales presentada por las siguientes empresas:

81.1. Cartonajes El Pilar, S.A., titular de la actividad de fabricación de embalajes de cartón, sito en Pol. Malpica, c/ E, parcela 42, como clase Primera (3.052.686/92).

81.2. Facultad de Veterinaria, titular de la actividad de granja, sito en c/ Miguel Servet, número 177, como clase Tercera (3.055.221/92).

82. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Transportes Labarta, S.A., titular de la actividad de transporte de mercancías por carretera, sito en c/ Tomas A. Edison, número 6, contra resolución de requerimiento de presentación de declaración de vertido, ya que la actividad se dedica en la actualidad a actividad comercial en la ubicación reseñada, no vertiéndose aguas residuales de origen industrial (3.081.127/93).

83. Requerir a don Luis García Hernández, titular de la actividad de bar "La Piedra de Blarney", sito en c/ Santa Isabel, número 15, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones y atmósfera (3.164.602/94).

84. Sancionar a don Julián Domínguez Reyes, titular de la actividad de bar "Capi", sito en plaza de la Reina Sofía, número 2, con multa de 25.000,- ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3.053.059/94).

85. Sancionar a la Comunidad de Propietarios de c/ Santa Isabel, número 2, titular de la actividad de extracción de gases de garaje privado, sito en c/ Santa Isabel, número 2, con multa de 25.000,- ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3.155.470/94).

86. Dar por cumplimentados los requerimientos efectuados a la actividad de pub "Boxes" sito en c/ María Lostal, números 28-30, y cuyo titular es Peña

El Garaje, ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones (3.154.951/94).

87. Dar por cumplimentados los requerimientos efectuados a la actividad de equipo de aire acondicionado sito en paseo de Fernando El Católico, número 60, y cuyo titular es Recambios Gran Vía, S.A., ya que la actividad ha adoptado las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones (3.142.490/94).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

SERVICIOS GENERALES-CONTRATAACION

88. Aceptar la renuncia al abono de intereses de demora de la certificación número 1 de las obras de "operación aceras 1993-94, I fase" (3.015.445/96).

89. Aceptar la renuncia al abono de intereses de demora de la certificación número 2 de las obras de "operación aceras 1993-94, I fase" (3.015.469/96).

90. Declarar la inadmisibilidad de la reclamación administrativa previa a la vía social interpuesta por don Diego Poza Martínez y otros, para el abono de salario mes de diciembre de 1.995 y parte proporcional de pagas extraordinarias (3.026.092/96).

91. Declarar la inadmisibilidad de la reclamación administrativa previa a la vía social interpuesta por don Diego Poza Martínez y otros, para el abono de salario mes de octubre de 1.995 y parte proporcional de pagas extraordinarias (3.026.080/96).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

SERVICIO DE CASCO HISTORICO

92. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se declara en estado de ruina el inmueble sito en c/ Alfonso I, números 7-9-11, y acuerda dar cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos. Asimismo, dar las órdenes oportunas al Servicio de Casco Histórico, para que proceda a investigar si la ruina es inminente y en su caso se mantenga la fachada del edificio (3.075.854/88).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

93. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-57-3 del P.G.O.U. (calles Osa Mayor, Boyero, Géminis y Pegaso), a solicitud de don José Ignacio Sierra Mayoral, en representación de Naur, S.L. (3.020.192/96).

- Sale el señor Atarés.

94. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en c/ Del Paso del barrio de Villamayor, a solicitud de don César González Charro, en representación de Villamansión, S.L., (3.211.817/95).

95. Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Gas Aragón, S.A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalizaciones de gas según el "proyecto para canalizaciones de gas natural previstas a construir en Torres de San Lamberto. Zaragoza" (3.010.724/96).

96. Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Gas Aragón, S.A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalizaciones de gas natural según el "proyecto para canalizaciones de gas natural previstas a construir en la c/ Ruiz Lasala y camino de herederos. Zaragoza" (3.023.105/96).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

97. Aceptar de don José Luis Torres Franco y otra, la cesión gratuita de terreno, con destino a viales, sito en término de La Almotilla, partida de Casablanca (3.036.171/96).

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

98. Elevar nuevamente propuesta sobre resolución de la petición de suspensión de cómputo de plazos para presentar bases y Estatutos y proyecto de compensación previsto en el P.E.R.I., del área de Intervención U-7-2 (Semenales), formulada por don José Ignacio Fernández de Baya (3.205.262/94). Vota en contra el señor Berdié y se abstienen el señor Gaspar.

99. Aprobar definitivamente el estudio de detalle en parcela 25 del A.O.D.R., número 20, de la Urbanización Montecanal, instado por don Tomás Obón Cebollada (3.138.452/95).

100. Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., por la que se desestima recurso interpuesto por la entidad mercantil Comercial Anónima Dago, Sociedad Limitada, contra aprobación definitiva del P.E.R.I., del área de Intervención U-51-2 (Arrabal, terrenos comprendidos entre avenida de Cataluña, avenida Puente del Pilar y calle de nueva apertura) (Exp. s/n.).

101. Rectificar error materia en punto 8.6 de la memoria del Plan especial del área de intervención U-56-15 (carretera de Madrid, número 3) y quedar enterado del Texto Refundido del citado Plan especial, instado por Promociones Nicuesa, S.A. (3.032.990/95). Vota en contra del texto refundido el señor Berdié, y se abstienen los señores Gaspar, Aldea y Pérez.

102. Aprobar con carácter definitivo la modificación de estudio de detalle en parcelas 79 a 142, A.O.D.R., número 8, Urbanización Montecanal, instado por Mundi-Iber 2, S.L. (3.196.115/95).

103. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A., desestimando el recurso interpuesto por don Ricardo Morales, contra aprobación del P.E.R.I., para el ámbito del Tubo-plaza de España (3.021.371/96).

104. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A., desestimando el recurso interpuesto por doña Doña Isabel Sanz Julve y doña Isabel Julve Millán, contra aprobación del P.E.R.I., para el ámbito del Tubo-plaza de España (3.021.383/96).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda remitir a la D.G.A., a los efectos oportunos, el expediente relativo a la denuncia de mora presentada por don Alberto Gómez Esteban en representación de la Asociación Cultural Amigos de Los Ordenadores, relativa a instalación de equipos de música en bar sito en c/ Temple 7-9.

El señor gerente informa que al próximo Consejo de Gerencia se presentarán los acuerdos de cesión de contrata para las obras de la avenida de Puente del Pilar y San José.

Se comunica a los señores consejeros que la próxima sesión se celebrará el día 25 de lunes, a las 12 horas y a continuación de la Comisión de Urbanismo a las 13.00 horas.

Aceptar del señor Berdié la siguiente propuesta: Requerir a la Gerencia Urbanismo para que presente una planificación de gestión urbanística en los siguientes sentidos: primero: la aproximación de necesidades presupuestarias adecuadas a los previsible proyectos de urbanización que vaya a desarrollarse en 1996 y 1997 y en los que el Ayuntamiento le corresponde o le corresponderá participar por tener el 15%. Segunda: el número de viviendas que al Ayuntamiento le corresponden según el 15% de aprovechamiento en los diferentes ámbitos, con explicación de los mismos y los plazos para su desarrollo legal.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.
Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.158

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1996.

Constituido el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en primera convocatoria, siendo las 10.40 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don Mariano Alierta Izuel, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán, el gerente de Urbanismo, don José Enrique Oejo Rodríguez; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo SERVICIO DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

1. Conceder licencia de obras a:
 - 1.1. Don Manuel Pontb Falces, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Val del Atalaya del barrio de Villamayor (3.028.687/95).
 - 1.2. Don Rafael Cobos Hernández, en nombre y representación de la sociedad gestora Urbesa que representa a Parque Residencial Santa Isabel, para construcción de 29 viviendas en área U-71-2, del barrio de Santa Isabel (3.220.687/94).
 - 1.3. Don José María Mur Casorrán para construcción de casa unifamiliar en parcela número 418, c/ Tres de Octubre de la Urbanización El Zorongo (3.198.803/95).
 - 1.4. Don Angel Lo Figueras, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez, para construcción de 48 viviendas, locales estacionamientos y trasteros en Sector 51-1, manzana 8, finca F-1 (3.139.459/95).
 - 1.5. Área de Expansión Inmobiliaria, al proyecto básico para construcción de 46 viviendas en área U-75-4, del barrio de Montañana (3.122.705/95).
 - 1.6. Don José Luis Sotillos Redondo, para cambio de posición de escalera de emergencia de un restaurante en c/ Santa Teresa, número 25 (3.065.588/95).
 - 1.7. Doña Rosario Sánchez Pastor, para reforma de tabiquería y saneamiento de suelo y en vivienda sita en piso tercero, puerta cuarta de c/ Cervantes, número 4 (3.216.942/95).
 - 1.8. Don Alberto Roldán López, para construcción de una vivienda unifamiliar en c/ Urano (3.216.159/95).
 - 1.9. Don Adolfo Machín Latorre, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Regulo, angular a c/ Proción (3.151.971/95).
 - 1.10. Don José Lamberto Molina Serrano, para construcción de una vivienda unifamiliar en c/ Arzobispo Soldevilla, número 8 (3.183.745/95).
 - 1.11. Don Nicolás Oroz García, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ San Vicente Ferrer, número 7 (3.219.941/95).
 2. Devolver a don José Ignacio Martínez Sampérez, que actúa en representación de Sicione, S.A., tasa de licencia de obras (3.186.012/95).
 3. Devolver a don Marino López Sanagustín en nombre y representación de

Julián y Marino López, S.L., tasa por construcción de edificio sito en avenida de Pablo Gargallo (3.136.131/95).

4. Dar de baja en los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio, a los siguientes interesados y en los emplazamientos que se indica:

4.1. Don Aurelio Lorente Serrano, en avenida de Compromiso de Caspe, angular a c/ Monasterio de Veruela (3.226.801/95).

4.2. Don José María Ruiz de Temiño, en c/ San Viator, número 14 (3.207.590/95).

4.3. CRS Gascón, S.L., en avenida de San José, 180 (3.032.028/94).

5. Conceder a don Martiniano Carramifana Llorente, prórroga en la licencia de obras para reforma de vivienda en c/ La Coruña, 42 (3.200.890/95).

6. Don José Manuel Cuesta Gómez, prórroga en la licencia de construcción de dos viviendas en c/ Hortensia, sin número (3.185.383/95).

7. Conceder a Promociones Latre, S.A., cambio de titularidad de la licencia de obras de edificio sito en c/ Escultor Moreto, número 27 (3.181.170/95).

8. Se aprueba la propuesta declarándose el interés social y posterior exención de la tasa de licencias de obras para construcción de aulas y talleres en c/ María Auxiliadora y devolver la cantidad abonada, a solicitud del Colegio Salesiano Nuestra Señora del Pilar (3.095.373/95).

9. Quedar enterado de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 23 de diciembre de 1.995 y comunicar a Estacionamientos El Pilar, S.A., que deberá abonar la cantidad de 7.352.112 pesetas en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (117.730/96).

10. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1995 y devolver a Construcciones Albe, S.A., la cantidad de 2.029.267 pesetas (84.620/96).

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

11. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, a don Juan Ignacio Machín (Café de La Prensa, S.C.), en local sito en c/ Antonio Agustín, número 4, denominado "Café de La Prensa" (3.978.525/94).

12. Denegar a don Ladislao Gracia Bielsa licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-pub, en c/ Fita, número 7, denominado bar "Baruk", por no aportar I.A.E. a fin de justificar la exacta actividad a que se dedica el local (3.176.743/90).

13. Conceder a Zaragoza Urbana, S.A., licencia urbanística de instalación de local destinado a salas multicines, tres salas, sito en c/ Cinco de Marzo, número 5 (3.057.695/93).

14. Conceder a don Ambrosio Escolano Martínez, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en c/ Navas de Tolosa, número 30 (3.194.239/984).

15. Conceder a don José Anadón Gracia licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en c/ Fillas, número 1 (3.220.869/94).

16. Conceder a don Víctor Gómez López, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en c/ Cineasta Adolfo Aznar, número 24 (3.145.586/94).

17. Conceder a don Francisco Gutiérrez Herrera, en representación de Café-Bar Obbe, S.C., licencia urbanística para legalizar instalaciones de local sito en c/ Virgen de La Rosa, número 7, del barrio de Casetas (3.050.581/95).

18. Conceder a don Jaime Remacha Valtueña licencia urbanística de acondicionamiento, instalación y reforma de local destinado a bar, grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en avenida de la Jota, número 44 (3.015.000/95).

19. Conceder a doña María Luisa Gracia Salanova, licencia de acondicionamiento de local destinado a la actividad de peluquería sita en avenida de Valdefierro, números 16-18 (3.203.008/95).

20. Conceder a don José Alvarez Orós, en representación de Hermanos Alvarez Orós, S.L., licencia de obras para la adaptación de parte de nave en Mercazaragoza, parcela 35, destinada a centro de conservación y distribución de productos hortofrutícolas (3.059.517/95).

21. Conceder a Cafés de Zaragoza, S.L., licencia urbanística para reforma, acondicionamiento e instalación de local, destinado a la actividad de bar-restaurante (no incluye la marquesina) grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en plaza de España, número 1, denominado "Gambirinus" (3.015.683/95).

22. Quedar enterado de la resolución del gerente proponiendo el archivo de las siguientes solicitudes de licencias de apertura (calificada) y su posterior traslado a Disciplina Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 156.2 del Reglamento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 13.7.8 de la Ordenanza fiscal número 14:

22.1. Don Manuel Muñoz Díaz, para bar en c/ Paraíso, 4 (3.026.812/94).

22.2. Doña María Azucena Marco Vidal, para bar en c/ José Pellicer, número 33 (3.064.256/94).

22.3. Don Juan Sabroso de la Cerda, para bar en c/ Cereros, número 35 (3.082.802/94).

- 22.4. Doña María Albina Porto Corral, para bar de tercera categoría en c/ Santa Teresa, número 2 (3.082.985/94).
- 22.5. Don Miguel Angel Ibáñez Aguerri, para bar en barrio de Movera, número 12 (3.086.808/94).
- 22.6. Doña Elisa Martínez Algas, para hostelería-cafetería de una taza en c/ Valenzuela, número 13 (3.088.567/94).
- 22.7. Don Carlos Salvo Abejer, para bar en c/ La Vía, número 2 (3.093.876/94).
- 22.8. Doña María Pilar Fuentes Longarón, en c/ Amistad, número 4 (3.096.350/94).
- 22.9. Luispi, S.L., para bar-cervecería en c/ Monasterio de Veruela, núm. 8 (3.097.052/94).
- 22.10. Las Nieves, S.C., para bar-restaurante en c/ Argualas, números 10-12 (3.097.064/94).
- 22.11. Hoste Laurel, S.L., para bar-restaurante en c/ María Moliner, número 65 (3.099.446/94).
- 22.12. Don Jorge Paco Cataño, para bar en c/ Checa, número 40 (3.104.020/94).
- 22.13. Don David Sanz Valián, para bar en c/ Manuel Viola, número 8 (3.105.466/94).
- 22.14. Don Juan Farreny Balleste, para bar-cafetería en c/ Virgen de la Rosa, sin número, del barrio de Casetas (3.113.713/94).
- 22.15. Don Ismael Solana Díez, para bar de cuarta categoría en camino del Vado, número 24 (3.113.737/94).
- 22.16. Don Antonio Pérez Serrano, para bar-restaurante de un tenedor en **Urbanización Fuente de la Junquera**, número 100, local 5 (3.116.516/94).
- 22.17. Doña María Carmen Gutiérrez Herrera, para cafetería en c/ José Oto, número 2 (3.116.516/94).
- 22.18. Doña Fernanda del Amo Ruiz, para bar-restaurante de un tenedor en plaza de España, núm. 7, del barrio de San Juan de Mozarrifar (3.122.002/94).
- 22.19. Don Jesús Miguel Catalán Fuentes, para bar en camino del Vado, número 21 (3.123.938/94).
- 22.20. Doña Teodora Gregorio Amigot, para venta menor y fabricación de pastelería en c/ San Benito, número 10 (3.001.872/94).
- 22.21. Ibérica de Mantenimiento, S.A., para instalaciones eléctricas en general en c/ Juan Pablo II, número 21 (3.048.893/93).
- 22.22. La Mía Nona, Sociedad Mercantil, para elaboración y venta de productos precocinados en c/ Rioja, número 24 (3.057.421/94).
- 22.23. Doña Margarita Cecilia Ilardia, para impresión de textos en c/ Poeta León Felipe, número 31 (3.074.738/94).
- 22.24. Don Miguel ángel Monterde Lucia, para impresión de textos e imágenes por cualquier sistemas en c/ Bolivia, números 43-45 (3.077.140/94).
- 22.25. Prefabricados Guillén, S.C., para fabricación de productos para el calzado en c/ Jaca, número 10 (3.082.020/94).
- 22.26. Don Rafael Cadena Blesa, para escuela de cocina y venta de comidas preparadas en c/ Ponzano, número 5 (3.096.264/94).
- 22.27. Don Manuel Antúnez Julián, para tapicería de muebles en c/ Puente Tablas, número 10 (3.102.750/94).
- 22.28. Don Jesús Arnal Cebrían, para reparación de equipos de informática en avenida de Madrid, número 33 (3.103.990/94).
- 22.29. Argonza, S.L., para fabricación de molduras de madera en camino de Epila-Miralbueno, número 90, nave (3.110.800/94).
- 22.30. Don José Gomara Alcalde, para fabricación de envases de madera en carretera de Logroño, kilómetro 7,000, camino de la Condesa (3.110.836/94).
- 22.31. Don Jesús García Velilla, para taller de tapicería en c/ Piscis, número 7 (3.123.498/94).
- 22.32. Fabricación y Desarrollos Electrónicos, S.A., para fabricación de transformadores de medida en c/ Juan de la Cierva, número 11 (3.123.610/94).
- 22.33. Maderas Puyoles, S.A.L., para almacén de maderas en carretera de Logroño, kilómetro 3,700, Pol. Europa, nave 4-I (3.123.657/94).
- 22.34. Ganados Romanos, S.L., para sede social y almacén en avenida de la Constitución, sin número, del barrio de Casetas (3.123.694/94).
- 22.35. Editorial Don Bosco, para venta de libros en carretera de Logroño, Pol. Ruiseñores, nave 6 (3.124.408/94).
- SERVICIOS GENERALES-CONTRATACIÓN**
23. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "reparación del colector de la A-68 en el barrio de Casetas" (3.160.310/95).
24. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "operación asfalto 1.993-94 (I Fase) (3.194.209/95).
- SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO**
25. Mostrar el parecer favorable a la propuesta de inclusión en el proyecto de urbanización de la plaza de San Carlos, de la colocación de hitos solicitada por el Seminario de San Carlos (3.026.116/96).
26. Dar las órdenes al Servicio de Conservación para la colocación de barandilla en la acera esquina c/ Embarcadero y Vía Ibérica (3.138.329/95).
27. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para la colocación de hitos en c/ Liñán (603.189/95).
- SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA**
28. Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Félix Manuel Abad Sánchez y otros y aprobar la municipal, en expropiación de bienes ajenos al suelo de finca afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta, 3ª fase (3.056.113/93).
29. Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Catalina Palomar Palomar y aprobar la municipal, en expropiación de fincas afectadas por el proyecto de pavimentación de viales de acceso a la Ciudad del Transporte, beneficiaria de la expropiación (3.166.221/95).
30. Mostrar el parecer favorable a la memoria valorada de las obras de demolición y desescombro de edificaciones de U-36/8 (Alumalsa), y remitir a Servicios Generales para que en el momento en que entre en vigor el presupuesto se contrate la obra (3.047.147/96).
31. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca número 12 de la c/ Alonso V (3.177.271/95).
32. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:
- 32.1. c/ Castillo de Loarre, número 19 a número 25 (3.014.193/96).
- 32.2. Avenida de Gómez Laguna, angular a vía Hispanidad (3.021.652/96).
- 32.3. Avenida de Cataluña, número 254 (3.184.082/95).
33. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido, de los siguientes edificios derribados:
- 33.1. c/ Las Cruces, número 30 del barrio de Peñaflo (3.137.462/94).
- 33.2. c/ Tudelilla, número 11 al número 17 (3.136.264/93).
- 33.3. c/ Lastanosa, número 17 (3.202.279/89).
- 33.4. Calles Bailén, Padre Polanco y Lobera (3.059.074/91).
- 33.5. c/ Rusiñol, número 45 (3.023.495/94).
- 33.6. Avenida de Pablo Gargallo, número 83 (3.090.400/92).
- 33.7. Coso, número 82 (325.032/87).
- 33.8. c/ Navas de Tolosa, números 52-59 (3.187.690/89).
- 33.9. c/ Cabezo Buenavista, número 3 (630.770/95).
- 33.10. c/ Lapuyade, número 56 y vía San Fernando, número 41 (3.034.760/93).
- 33.11. c/ San Antonio María Claret, número 65 (3.127.535/93).
34. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 34.1. c/ Lasierra Purroy. Vallar y limpiar el solar (3.107.794/95).
- 34.2. c/ Norte, números 7-9. Aportar certificado técnico de fin de obra (3.035.088/94).
- 34.3. c/ General Ricardos, número 5. Reparar fachada (3.226.434/95).
- 34.4. c/ Monasterio de Poblet, número 22. Revisar y reparar las piezas de remate de la coronación de la fachada (3.019.415/96).
- 34.5. c/ José Pellicer, número 10. Reparar grietas de la medianera derecha (3.032.139/96).
- 34.6. c/ Rebojería, número 7. Reparar grietas de fachada posterior, cielos-rasos y fisuras en tabiquería del piso 2º Izda (3.111.062/94).
- 34.7. Avenida de Navarra, número 21. Reparar zaguán y escalera (3.220.810/94).
- 34.8. c/ San Agustín, número 19. Reparar fachada, alero, repisas y vertido (3.167.852/95).
- 34.9. c/ Agustina de Aragón, número 48. Limpiar solar (3.202.923/94).
- 34.10. c/ Juseppe Martínez, número 7. Reparar revoco, repisas y vertido (3.106.039/93).
- 34.11. c/ San Blas, número 123-plaza de Santo Domingo, número 25. Vallar vano de acceso (3.206.350/95).
- 34.12. c/ Olmo, número 9 del barrio de Casetas. Reparar cubierta (3.225.000/95).
- 34.13. c/ Mártires, número 2. Reparar alero, repisas, impostas, revoco y pintura de fachada (3.158.401/93).
- 34.14. c/ Jerónimo Borao, número 5. Reparar canal de pluviales (3.034.118/96).
- 34.15. c/ Calanda-avenida de Madrid. Vallar solar (3.109.382/95).
- 34.16. c/ Miguel Servet, número 1. Adoptar medidas de seguridad y sanear y reparar los vuelos de balcones y galerías (3.144.683/95).
- 34.17. c/ Miguel Labordeta-c/ Julián Sanz Ibáñez. Reparar fachada (3.034.120/96).
35. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 35.1. c/ Cantón y Gamboa, número 9 y número 11. Reparar alero, repisas, cubierta, vertido, conducto de humos y pérgola de cubierta (3.159.794/94).
- 35.2. Coso, número 35. Condenar acometidas de vertido (3.053.717/90).
- 35.3. c/ Miguel de Ara, número 8. Eliminar riesgo de desprendimientos, reparar elementos portantes de la estructura y revocos de fachada y, limpiar el patio de luces (3.023.115/92).
- 35.4. c/ Pignatelli, número 122. Adoptar medidas de seguridad, reparar cubierta, fachada, alero, etc (3.150.981/94).
- 35.5. c/ Delicias, número 44. Condenar acometidas de agua y vertido (3.086.757/90).
- 35.6. c/ Cantón y Gamboa, número 34. Limpiar y vallar solar (3.161.450/91).
- 35.7. c/ Orense, número 87. Reparar fachada lateral (3.133.687/94).
- 35.8. Plaza de la Rebojería, número 8. Plaza de la Rebojería, número 8. Reparar, grapar y consolidar pared derecha. c/ Alonso V - Plaza de la Tenería - Plaza de la Rebojería. Limpiar y desescombrar solar (3.035.523/95).
- 35.9. c/ García Sánchez, número 8. Reparar fachada (3.119.649/94).

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

36. Emitir informe urbanístico en camino de Torrecillas, angular a prolongación de c/ Marqués de la Cadena, instado por Construcciones Técnicas Urbanas (3.039.280/96).
37. Emitir informe urbanístico en camino de Vistabella del Pol. 61, instado por don Armando Pueyo Gracia (3.019.710/96).
38. Emitir informe urbanístico en terreno sito en término de Urdán del Pol. 64 del suelo no urbanizable, instado por don Rafael Alarcón Sánchez (3.226.654/95).
39. Emitir informe urbanístico en c/ Casamayor, número 29 y c/ San Eugenio, número 21 a número 27, instado por Inmuebles Vietra, S.L. (3.034.069/96).
40. Emitir informe urbanístico en c/ Vía Láctea-c/ Proción, instado por don Patricio Llorente Sanz (3.025.182/96).
41. Emitir informe urbanístico en paraje de Ifesa Baja, parcela 257 del Pol. 59, para construcción de granja porcina, instado por don Armando Valero Romeo (3.037.875/96).
42. Emitir informe urbanístico sobre la posibilidad de implantar una sala de bingo en un edificio con una calificación de equipamiento socio-cultural, instado por don Ramón Casado Sanmartín (3.000.299/96).
43. Emitir informe urbanístico en c/ Lasierra Purroy, número 19, angular a c/ Monzón, sobre posibilidad de aumentar el número de viviendas fijado en el planeamiento, instado por Proicasa (3.022.635/96).
44. Emitir informe urbanístico en finca sita en c/ Allué Salvador, instado por don Fernando Gómez de Travecedo (3.035.420/96).
45. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística sita en c/ Victoria, número 39 del área de Intervención U-56-1, instado por doña Magdalena Navarro Tamayo (3.173.802/95).
46. Emitir nuevo informe sobre actuaciones urbanísticas en terrenos sitios entre calles La Milagrosa y Duquesa Villahermosa, instado por Aragonesa de Servicios de Comunidades, S.L. (3.136.228/95).

SERVICIO DE CASCO HISTORICO

47. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 47.1. c/ Casta Alvarez, número 8. Obras en alero, losas de balcones, fachada principal y forjado de techo desplomado en vivienda 3ª dcha (3.147.338/93).
- 47.2. c/ Loscos, número 13. Reparar red de vertido por sótano y eliminar humedades, reponer un pilar desaparecido en planta sótano (3.067.653/95).
- 47.3. Iglesia de la Asunción en c/ Mayor, sin número, del barrio de Juslibol. Obras de consolidación y reparación del templo (3.050.820/96).
48. Requerir nuevamente la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 48.1. c/ Méndez Núñez, número 31. Obras en miradores, carpinterías, pintura y barnizado, así como bajantes y revisión de fachada en zona de entreplanta (3.099.824/92).
- 48.2. c/ Boggiero, número 38. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas (3.014.369/95).
- 48.3. c/ Sanclemente, número 24. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachadas (3.022.298/95).
49. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 49.1. c/ Boggiero, número 82. Obras en canal de pluviales, losas de balcones, revoco de fachada y pintado (3.174.801/90).
- 49.2. c/ Armas, número 33. Obras en cubiertas, alero, bajantes y fachada de patio interior (3.049.442/92).
- 49.3. c/ Doctor Palomar, número 20. Obras en alero y losas de balcón y grietas en dinteles (3.210.436/94).
- 49.4. c/ Cerezo, número 1. Reparar red de vertido en planta sótano y en el plazo de un mes reparar losas de balcones, pluviales, fachadas, revisión de instalaciones de agua y vertido y refuerzo y reparación de forjados de cocinas y aseos, en el plazo de siete días (3.035.780/95).
50. Abrir expediente contradictorio de acuerdo con el fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en inmueble sito en c/ Miguel de Ara, número 14 (3.110.720/93).

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

51. Quedar enterado del informe correspondiente al mes de febrero de 1.996 de la Red de Control de Calidad de las Aguas del río Ebro (3.025.072/96).
- En este momento entra en la sala el Sr. Gaspar.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

52. Dar por cumplimentadas las condiciones impuestas en la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 12 de febrero de 1993, por la que se concedió licencia de apertura a don Nicolás Gallardo Ortega, par apertura de pub con equipo de música en Gran Vía, núm. 36, denominado "Sinatra Plaza" (3.161.907/92).
53. Conceder a Aldaca, S.L., licencia de apertura para bar con equipo de música, incluido en el grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mfni-dog's" (3.056.888/92).

54. Denegar a don Francisco Javier Maestre Chabuel la solicitud de licencia de apertura para la actividad de bar sito c/ San Antonio María Claret, número 18, denominado "Versión Original", por haber sido informado desfavorablemente y no haber subsanado deficiencias (3.111.411/95).

55. Denegar a doña María Jesús González Gracia licencia de apertura para la actividad de bar sito en c/ Fita, número 9, denominado "Hens", por haber sido informado desfavorablemente y no haber subsanado las deficiencias (3.083.119/95).

56. Conceder a Restaurante Chino Ciudad Feliz, S.C., licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de restaurante en paseo de la Constitución, número 22 (3.008.463/96). Por el Servicio de Actividades se señalará el aforo permitido.

57. Conceder a doña Dolores Nguma Nchama licencia de apertura (calificada) para bar sito en c/ Burgos, número 18 y levantar clausura (3.026.278/91).

58. Denegar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

58.1. A Promociones Inmobiliarias Lanuza, S.A., para venta de pisos en plaza de Aragón, número 10 (3.078.542/89).

58.2. A Almacenes de Cereales, S.A., para venta de maquinaria y cereales en c/ Blas Ubide, número 12 (3.163.623/89).

58.3. A Recambios Rugar, C.B., para venta mayor de accesorios del automóvil en c/ Sevilla, número 22 (3.014.587/91).

58.4. A T.D.N. Zaragoza, S.A., para agencia de transportes en Pol. Malpica, c/ C, número 8 (3.070.516/91).

58.5. A doña Pilar Moneva Esteban, para venta menor de muebles de todas clases en c/ Bretón, número 13 (3.121.377/91).

58.6. A Fuertes, S.A., para almacén al por mayor de alimentación en Pol. Malpica, c/ E, sin número (3.144.717/91).

58.7. A Emesiete, S.L., para domicilio social en c/ Blancas, números 4-6 (3.168.796/91).

58.8. A Ibercaja, S.L., para domicilio social en c/ Blancas, números 4-6 (3.168.808/91).

58.9. A Villa Ramona, S.L., para domicilio social en c/ Blancas, números 4-6 (3.168.810/91).

58.10. A Comercial Basarán, S.L., para venta mayor de maquinaria pequeña y manual en avenida de Cataluña, número 179, nave 2A (3.203.739/91).

58.11. A don Oscar Hernández Vidal, para comercio menor de alimentación y papelería en c/ Mario Vargas Llosa, bloque 1 (3.119.709/92).

58.12. A Compresol, S.L., para promoción de obra y construcción en c/ Zaragoza del barrio de Garrapinillos (3.171.693/92).

58.13. A Zaragozana de Formularios, S.A., para oficina en c/ Argualas, Edificio El Greco, número 40 (3.184.551/92).

58.14. A Industrias Gráficas La Comercial, para oficinas de artes gráficas en c/ Argualas, Edificio El Greco, número 40 (3.184.563/92).

58.15. A Lar Gestión, S.A., para oficinas de servicios informáticos y administrativos en c/ Argualas, Edificio El Greco, número 40 (3.184.575/92).

58.16. A Sagata, número 20, S.A., para almacén en c/ Ventura Rodríguez, número 40 (3.000.735/93).

58.17. A don Arturo Esclava Aguilar, para confección en serie de prendas femeninas en c/ Estepona, número 5 (3.035.962/93).

59. Conceder a don Juan José Lorente Andrés, licencia de instalación para sistema de ventilación de un taller mecánico de automóvil en c/ Venecia, número 43 (3.056.370/91).

60. Denegar a Frutas Lassa, S.L., licencia de instalación para venta de alimentación en c/ Supervía, número 33 (3.115.862/92).

61. Denegar a don Juan Manuel Vilellas Vilellas, licencia de instalación de chimenea metálica de salida de humos y gases en avenida de Cataluña, número 152 (3.112.937/94).

62. Desestimar recurso de reposición contra denegación de licencia de instalación para depósito de G.L.P., en carretera del Aeropuerto, número 1, a don Javier Bautista Pérez, que actúa en representación de Industrias Bautista, S.A. (3.079.164/90).

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

63. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

63.1. A don Pedro Adiego García, para carnicería en c/ Castelar, número 67 (124.156/84).

63.2. A Gráficas Travel, S.A., para taller de artes gráficas en camino de Miralbueno, número 90 (600.877/86).

63.3. A Servicios Micón, S.A., para sala de bingo "Moto Club de Aragón" en c/ Venecia, número 17 (220.711/87).

64. Requerir a Carnicería Krack, S.L., titular de la actividad de obrador de carnicería, sita en c/ Reina Fabiola, número 31, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.002.554/89).

65. Requerir a La Viuda de Juan Valdés, S.C., titular de la actividad de bar, sita en c/ La Paz, número 11, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.170.497/95).

66. Requerir a Peña Cuber, titular de la actividad de peña, sita en c/ Hermanos Machado, número 2, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.043.794/95).

67. Requerir a don Miguel Angel de Tomás Zaporta, titular de la actividad de bar "Nick Havanna", sita en c/ Pignatelli, número 7, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.205.244/95).

68. Requerir a Don Truja, S.L., titular de la actividad de bar "Don Truja", sita en c/ Mayor, números 14-16, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.009.366/95).

69. Requerir a don Luis Andrés del Río, titular de la actividad de carpintería "Andrés del Río", sita en c/ Checa, números 33-35, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones (3.120.414/94).

70. Sancionar a la Comunidad de Propietarios de c/ Valladolid, número 2, titular de la actividad de ascensores sita en c/ Valladolid, número 2, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3.091.958/94).

71. Sancionar a la Comunidad de Propietarios de c/ Miguel Labordeta, número 5, titular de la actividad de garaje privado sita en c/ Miguel Labordeta, número 5, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3.111.122/89).

72. Sancionar a don José Antonio Sanz Gregorio, titular de la actividad de bar "Itziar", sita en c/ Juan José Rivas, número 9, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias (3.136.454/94).

73. Sancionar a Adason Hostelería, S.L., titular de la actividad de pub "Disco Marot", sita en c/ Arzobispo Doménech, número 39, con la clausura temporal de la actividad hasta tanto no adopte la medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones (3.230.751/90).

74. Aprobar la Declaración de Vertido de Aguas Residuales presentadas por las siguientes empresas:

74.1. Aluminio y Aleaciones, S.A., titular de la actividad de fundición de piezas de aluminio sita en carretera de Castellón, kilómetro 6,400, como clase Tercera (3.076.411/92).

74.2. Bercrom, S.A., titular de la actividad de recubrimientos metálicos sita en carretera de Castellón, kilómetro 4,400, Pol. San Valero, nave 65-66, como clase Tercera (3.073.057/92).

74.3. Industria Aragonesa de Envases de Papel, S.A., titular de la actividad de fabricación de sacos de papel sita en carretera de Castellón, Pol. Insider, La Cartuja Baja, como clase Primera (3.101.233/93).

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

75. Desestimar petición de indemnización por los daños ocasionados durante la ejecución de las obras de "colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica" (3.047.184/96).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

76. Imponer sanción a la propiedad de la finca número 14 de la c/ Concepción Arenal, y requerirle para que proceda a reparar el tejado del cobertizo (3.044.336/93).

Expediente para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

77. Informar de la imposibilidad de abonar intereses de demora por el retraso en el pago de la certificación número 2 de las obras de "pavimentación de aceras y renovación de abastecimiento en avenida de Santa Isabel (fase I)" (3.013.491/96).

78. Informar de la imposibilidad de abonar intereses de demora por el retraso en el pago de la certificación número 3 de las obras de "pavimentación de aceras y renovación de abastecimiento en avenida de Santa Isabel (fase I)" (3.013.503/96).

79. Informar de la imposibilidad de abonar intereses de demora por el retraso en el pago de la certificación número 12 de las obras de "urbanización de la c/ Capitán Pina" (3.225.402/95).

- Entra el Sr. Atarés.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

80. Quedar enterado del estudio realizado en cumplimiento de la moción plenaria sobre el trazado de la ronda de La Hispanidad. Se eleva a la consideración del Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión de Urbanismo.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

81. Corregir error material apreciado en el apartado primero del acuerdo plenario en lo referente a la fecha del documento objeto de aprobación de la innecesidad de reparcelación del Plan especial de reforma interior en vía

Ibérica, angular a paseo de los Reyes de Aragón, instado por don Silvestre Barrio Adán, actuando en nombre y representación de Inmobiliaria Barrios e Inversiones Escosa (3.020.920/95).

82. Aprobar inicialmente Plan especial en la subárea de intervención U-63-1B (barrio de Garrapinillos), instado por don José Luis Sola Portero, en representación de Solatres, S.L (3.193.020/95).

83. Queda retirado del orden del día. Aprobar inicialmente Plan especial de reforma interior del área de intervención U-63-5 (barrio de Casetas), instado por B-50, S.L (3.019.134/96). Pase a informe de Secretaría General.

84. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Mariano Tena Aliaga, contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior en área de intervención U-71-13 (barrio de Santa Isabel) (3.155.017/94).

85. Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en c/ La Virgen del barrio de Montañana, instado por Promociones Arbuconst, S.L (3.061.019/95).

86. Aprobar inicialmente el estudio de detalle en c/ Pilar Lorengar, número 30, instado por Inmobiliaria Miguel Servet, 53 (3.005.965/96).

87. Aprobar definitivamente (y no inicialmente como figura en el orden del día por error) el Estudio de Detalle en c/ Victoria, números 43-45, instado por Promociones Inmobiliarias Lanuza, S.L (3.199.407/95).

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA

88. Iniciar expediente expropiatorio de fincas incluidas en el ámbito de Sector del S.U.P. 56/93 (barrio Oliver-vía Hispanidad), por no adherirse a la Junta de Compensación en dicho sector en tiempo y forma (3.217.674/94).

89. Aceptar de Nuevos Hogares, Gestión y Promoción, S.L., la cesión gratuita de chaflán entre calles Vega y Géminis (3.052.028/96).

90. Aprobar definitivamente cesión gratuita en favor del Insalud de un local en Parque Roma (157.167/87). Trasladar a la comunidad de propietarios la asunción por parte del INSALUD, de los gastos de comunidad a partir de la firma de la escritura pública.

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

91. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de Intervención U-56-15 del P.G.O.U (carretera de Madrid, número 2), a solicitud de don Domingo Igúz Fernández, en representación de Promociones Nicuesa, S.A (3.154.053/95).- Se abstienen los señores Berdié y Gaspar.

SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION

92. Aprobar la revisión de tarifas y canon anual de estacionamientos subterráneos adjudicados mediante concesión municipal, destinados a uso de rotación (3.005.916/96).

93. Modificar el plazo de ejecución por prórroga de las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del barrio de la Venta del Olivar" (3.210.797/95).

94. Autorizar la cesión de la contrata de las obras de "plaza mayor del barrio de San José (I Fase)".(3.052.737/96). No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta sesión, siendo las 12.30 horas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Laríos Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.789

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.08 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Laríos Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

OFICIAL

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de febrero de 1996.

PARTICIPACION CIUDADANA

2. Aprobar el proyecto modificado redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica, correspondiente a la obra de "abastecimiento de agua y saneamiento en el Barrio de Alfocea", y remitir el citado proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (550079/93).

HACIENDA Y ECONOMIA

3. Aprobar la prórroga del contrato concertado con YZUSA, S.L., para la prestación del servicio de atención a actos protocolarios y recepciones en el Ayuntamiento -vinos de honor- (539.567/95).

4. Aprobar el inicio del expediente y los pliegos de condiciones para la contratación de la edición e impresión de nueve números del Boletín del CIPAJ (Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles) y de tres separatas de dicho boletín, con destino al Servicio Municipal de Juventud (630366/95).

5. Comunicar a Grupo de Elevadores Reunidos, S.A., la voluntad municipal de no prorrogar a partir de 1 de noviembre de 1996, el servicio de mantenimiento de los dos ascensores instalados en el Mercado de San Vicente de Paúl, y en consecuencia, dar por finalizado dicho contrato con fecha 31 de octubre de 1996 (91552/94).

6. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de consolidación de nichos y capillas en el cuadro 111 del cementerio de Torrero, adjudicadas a Construcciones Francisco Chueca Bellvis (64170/96).

7. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de impermeabilización de cubiertas de una manzana de nichos y capillas en el cuadro 114 del cementerio de Torrero, adjudicadas a Construcciones Francisco Chueca Bellvis (64083/96).

8. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de plantación en la 4ª ampliación del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Viveros López, S.A. (172120/95).

9. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en la zona de las calles Santa Teresa, Latassa y otras, adjudicadas a Enrique Coca, S.A. (692342/95).

10. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en la zona de recorrido del tren en el Parque Primo de Rivera, adjudicadas a Enrique Coca, S.A. (692329/95).

11. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en la zona del kiosco de música en el Parque Primo de Rivera, adjudicadas a Enrique Coca, S.A. (692293/95).

12. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de Centro Cultural en Barrio Oliver, adjudicadas a Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A. (61231/96).

13. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de ampliación del club de jubilados y biblioteca de San Juan de Mozarrifar, adjudicadas a COGAPESA (2291/96).

SERVICIOS PUBLICOS

14. Conceder la beca solicitada por don José Antonio Pueyo Benedicto, para su hija Sonia Pueyo Anchuela, en el Conservatorio Municipal Elemental de Música (581618/95).

15. Conceder la beca solicitada por doña Vanesa Gil Hernández, en la Escuela Municipal de Música y Danza (604209/95).

16. Conceder la beca solicitada por doña Cristina Santamarina Novillo, para su hija Cristina López Santamarina, en el Conservatorio Municipal Elemental de Música (598409/95).

17. Conceder la beca solicitada por doña Eunice Blanco Quintas, en el Conservatorio Municipal Elemental de Música (596003/95).

18. Estimar la solicitud formulada por doña María Esperanza Llorente Omeñaca, de devolución del importe de tasas por matrícula en el Conservatorio Municipal Elemental de Música (587030/95).

19. Conceder la beca solicitada por doña Antonia Sánchez Morales, para su hija María Elena Marín Sánchez, en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza (581643/95).

20. Aprobar provisionalmente el proyecto de renumeración del camino de Enmedio del Barrio de La Cartuja Baja (564398/95).

REGIMEN INTERIOR

21. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Zaragoza, relativa a vencimiento de trienios de don Leopoldo Aragón Híjar (689380/95). El apartado segundo debe decir: "Ejecutar la sentencia en sus propios términos."

22. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria del recurso interpuesto por don Juan Carlos Morera Gutiérrez (623822/95). El apartado segundo debe decir: "Ejecutar la sentencia en sus propios términos."

Se levanta la sesión a las 10.17 horas.
Zaragoza a 1 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.789

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

HACIENDA Y ECONOMIA

1. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de renovación de redes de agua y alcantarillado en los distritos 1, 2, 10, y barrios rurales de Zaragoza (46564/96).

2. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de pavimentación y cerrajería-metalistería, para adecuación del Museo Foro Romano, adjudicadas a Escuin Cerrajería S.L. (677602/95).

3. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de Club de Tercera Edad en barrio de Garrapinillos, adjudicadas a Miguel Gay Villa (690033/95).

4. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria parcialmente de recurso interpuesto por Espuelas Empresa Constructora, S.A., anulando recibo y aprobando nueva liquidación una vez rectificadas la superficie de la finca transmitida, sita en barrio de Miralbueno (383663/93).

5. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recurso instado por Asociación Deportiva "Stadium Casablanca", estableciendo definitivamente el importe de liquidaciones de 1993, por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia (163668/91).

6. Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara desistido a "Comunidad de Regantes de la Almotilla" de recurso contencioso-administrativo interpuesto (401931/94).

7. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso interpuesto por don Eugenio Tutor Larrosa, contra desestimación presunta por silencio administrativo (395751/92).

URBANISMO

8. Tomar en consideración la renuncia formulada por Construcciones Iberco, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en pago de certificación número 1 de los trabajos de "obra civil para la instalación de alumbrado público en el paseo de los Ruiseñores" (3009654/96).

9. Tomar en consideración la renuncia formulada por Construcciones Iberco, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en pago de certificación número 2 de los trabajos de "obra civil para instalación de alumbrado público en el paseo de los Ruiseñores" (3009678/96).

10. Tomar en consideración la renuncia formulada por Construcciones Bergosa, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en pago de factura correspondiente a los trabajos de "adaptación de servicios diversos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza" (3079539/95).

11. Tomar en consideración la renuncia formulada por Construcciones Bergosa, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en pago de factura correspondiente a los trabajos de "construcción de tabiquería en los sótanos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (núm. 2)" (3079540/95).

SERVICIOS PUBLICOS

12. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 337, a favor de don Emilio Yubero Chamarro (27414/96).

REGIMEN INTERIOR

13. Quedar enterada de la sentencia firme del Juzgado de lo Social número 3, recaída en autos seguidos a instancia de don José Miguel Aloras contra el Ayuntamiento de Zaragoza por la que, estimando la demanda interpuesta, se condena a éste a abonar al actor cantidad en concepto de diferencias salariales (648488/94).

14. Quedar enterada de la sentencia firme del Juzgado de lo Social núm. 3, recaída en autos seguidos a instancia de doña Africa Latorre Use contra el Ayuntamiento de Zaragoza por la que, estimando la demanda interpuesta, se condena a éste a abonar a la actora cantidad en concepto de diferencias salariales (339011/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión ratifica resolución de Alcaldía-Presidencia de 6 de marzo en curso, adoptada asimismo por urgencia, en el sentido de interponer recurso de casación, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y en recurso promovido por la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del área de intervención U-51-1 del P.G.O.U.Z. y Construcciones Castillo Balduz, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza a 8 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.789

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.25

horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIOS PUBLICOS

1. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación "AZAJER", en orden a justificar subvención concedida (165099/95).

2. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de la Parálisis Cerebral ASPACE-ARAGON, en orden a justificar subvención concedida (165040/95).

3. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón, en orden a justificar subvención concedida (190138/95).

4. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club de Fútbol Sky San José, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (240517/95).

5. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club Ciclista Aragonés, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (252477/95).

6. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Agrupación Deportiva Santo Domingo de Silos, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (248836/95).

7. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Deportiva Club Atlético Olimpo, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (251518/95).

8. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa Retinosis Pigmentaria, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (411356/95).

9. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación para la Defensa y Prevención de la Crueldad contra los Animales, en orden a justificar subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (411857/95).

10. Informar a don Jesús García de Vicuña, en representación de Guía Anuario de la Construcción y Servicios de Aragón, sobre su solicitud de ayuda económica, que deberá presentarse en su caso, en las Convocatorias Públicas sobre concesión de Subvenciones (105158/96).

11. Informar a don José Ignacio Burgaz Aliaga, sobre su solicitud de ayuda económica, que deberá presentarse en su caso, en las Convocatorias Públicas sobre concesión de Subvenciones (105380/96).

12. Comunicar a doña Belén María Cogollor Rodrigo, que procede la devolución de la cantidad abonada en concepto de matrícula para un curso en la Escuela Municipal de Música y Danza (614814/95).

13. Comunicar a doña María Luz Prieto Gutiérrez, que procede la devolución de la cantidad abonada en concepto de matrícula para un curso en la Escuela Municipal de Música y Danza (614704/95).

14. Conceder la beca solicitada por don Norman Alcalá Gil, para el Conservatorio Municipal Profesional de Danza (611546/95).

15. Conceder la beca solicitada por doña María Dolores Gavira Ayora, para la Escuela Municipal de Música y Danza (610477/95).

16. Conceder la beca solicitada por don Antonio García Martínez, para su hijo Jorge García Pérez, por un curso en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza (610441/95).

17. Comunicar a don Jorge Peña Lorea, que procede la devolución de la cantidad abonada en concepto de matrícula para un curso en la Escuela Municipal de Música y Danza (609004/95).

18. Comunicar a doña María Carmen Morera Casas, que procede la devolución de la cantidad abonada en concepto de matrícula para un curso en la Escuela Municipal de Música y Danza (608974/95).

19. Conceder la beca solicitada por doña Marta Rivas Gonzalo, para su hija Paula Iranzo Rivas, por un curso en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza (608864/95).

20. Aprobar los convenios a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y las Federaciones Aragonesas de Natación, Salvamento y Socorrismo, Agrupación Deportiva Stadium Casablanca, Club Deportivo Disminuidos Físicos de Zaragoza, Club de Natación Zaragoza '89 y Federación Aragonesa de Tenis de Mesa, para la utilización de la piscina cubierta y gimnasio del Centro Deportivo Municipal "Alberto Maestro" (55782/96).

21. Quedar enterada de la formulación por parte de la Asociación de Consumidores Torre Ramona, de la comunicación preceptiva de su propósito como paso previo al recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de 22 de diciembre, sobre concesión de subvenciones en materia de consumo (414428/95).

22. Aprobar convenio de colaboración entre la Feria de Muestras y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para potenciar la "VI Edición del Salón Internacional de Instalaciones Deportivas", a celebrar en el recinto ferial zaragozano del 6 al 9 de marzo de 1996 (739928/95).

23. Aprobar el proyecto de animación deportiva en el Parque "Miguel Primo de Rivera" y "Pinares de Venecia", denominado "El Parque, Espacio Deportivo Abierto-96" y sus correspondientes programas (90557/96).

HACIENDA Y ECONOMIA

24. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato relativo a impresión de hojas padronales y cuadernos de recorrido del municipio de Zaragoza (68028/96).

25. Aprobar las siguientes cuentas justificadas, presentadas por el Sr. Tesorero para:

25.1. Don Modesto Lobón Sobrino, por actividades en Junta Municipal Universidad (56276/96). Se abstiene el concejal señor Gaspar (CHA).

25.2. Don José Luis Santacruz Rodríguez, por gastos de funcionamiento de Junta Municipal Margen Izquierda (29210/96).

25.3. Don Modesto Lobón Sobrino, por gastos de funcionamiento de Junta Municipal Universidad (56288/96). Se abstiene el concejal señor Gaspar (CHA).

25.4. Doña Mercedes Navarro Elipe, por gastos diversos en Instituto Municipal de la Salud Pública (38305/96).

25.5. Don Carmelo Bosque Palacín, por materiales y trabajos en Campo (38329/96).

25.6. Doña Ana Taboada Valdés, por desarrollo de programa Plan Concertado (29161/96).

25.7. Doña María Angeles Campo Antofañanzas, por gastos de funcionamiento de Servicios Sociales (642045/95).

25.8. Doña Alicia Aliaga Traín, por actividades en Centros Culturales (652075/95).

25.9. Don Oscar González Broncado, por calibración de aparatos de Laboratorio de Ensayos (627183/95).

25.10. Don José Luis Tudela Castranao, por complemento de software (678206/95).

25.11. Don Arsenio Bayona Perales, por gastos en Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (685494/95).

25.12. Don Antonio Gonzalo Aragüés, por gastos de funcionamiento del barrio de Alfocea (728781/95).

25.13. Doña Fe Roche Díez, por gastos de funcionamiento de Alcaldía del barrio de Montañana (722685/95).

25.14. Don Francisco Arbués Castillo, por otorgamiento de escrituras y honorarios (735347/95).

25.15. Don José Abadía Tirado, por gastos de funcionamiento de la Unidad de Información Fiscal (745660/95).

25.16. Doña Ana Zarralanga Lasobras, por gastos de funcionamiento de Junta Municipal San José (745658/95).

25.17. Don Fernando López Pena, por gastos de mantenimiento y conservación de vías públicas (745671/95).

25.18. Don Juan Antonio Benito Pecharromán, por gastos de funcionamiento del barrio de Casablanca (745793/95).

25.19. Don Félix López Caballero, por gastos de funcionamiento de Alcaldía del barrio de Santa Isabel (6138/96).

25.20. Don Santiago Bautista Perucha, por gastos de convenio de Formación Ocupacional (6224/96).

25.21. Don Ricardo Mur Monserrat, por gastos de fondo de "Ayudas de Actividades Juveniles" (6200/96). Se abstiene el concejal señor Comín (P.S.O.E.). El expediente deberá pasar a informe del Delegado de Juventud.

25.22. Doña Verónica Lope Fontagne, por gastos de funcionamiento de Dirección de Área de Acción Social (654/96).

25.23. Don José Luis Andolz del Cerro, por justiprecio expropiación Polígono 43-C (739/96).

25.24. Don Rafael Gómez-Pastrana González, por gastos de funcionamiento de Participación Ciudadana (1150/96).

25.25. Doña Elena Rivas Pala, por compra de libros y publicaciones (672929/95).

25.26. Don Alfonso Gálvez Ramírez, por gastos menores en Junta Municipal Delicias (741970/95).

25.27. Don Pablo Maza Franco, por desplazamiento a Madrid para inspección anual obligatoria de equipos de radar (685482/95).

25.28. Doña Mercedes Navarro Elipe, por toma de muestras (675391/95).

26. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por la superioridad de la Casa Amparo, para:

26.1. Gastos de funcionamiento del mes de julio de 1995 (625204/95).

26.2. Gastos de alimentación de los meses de julio, agosto y septiembre de 1995 (625216/95).

26.3. Gastos de mantenimiento y conservación del año 1995 (688187/95).

26.4. Gastos funcionamiento del mes de agosto de 1995 (719881/95).

26.5. Gastos de alimentación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995 (1393/96).

27. Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Supremo, sobre admisión de recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento, contra sentencia del Tri-

bunal Superior de Justicia de Aragón, únicamente respecto de varias liquidaciones por contribuciones especiales, declarándolo inadmisibles respecto de otras, y en consecuencia proceder a su anulación, a La Zaragozana, S.A. (652665/90).

REGIMEN INTERIOR

28. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3, recaída en autos seguidos a instancia de don Antonio Pino Medina, contra el Excmo. Ayuntamiento, por el que se condena a esta Corporación a abonar al actor cantidad en concepto de diferencias salariales (407312/95).

29. Abonar a don Isidro Orea Barba cantidad pendiente de pago, en ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 5, en concepto de diferencias salariales (198756/94).

30. Abonar a doña Elena Cepero Moreno cantidad pendiente de pago, en ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2, en concepto de salarios dejados de percibir (42881/95).

31. Abonar a diverso personal municipal, cantidades relativas a ayudas económicas por prótesis y por otros conceptos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1995 (195672/94).

Fuera del orden del día por razones de urgencia, la Comisión acuerda, aprobar memoria valorada y pliegos de condiciones que regirán en la contratación de las obras de "acondicionamiento de local para uso como Oficina de Grabación de Datos para el Padrón de 1996".

A propuesta de la Alcaldía, la Comisión acuerda, solicitar de D.G.A., que en calidad de afectado, permita estar presente al Ayuntamiento en los trámites relacionados con el asunto de la grúa que se desplomó junto al C.P. "Tomás Alvira"; y, recabar de los Servicios Técnicos de Urbanismo un informe exhaustivo sobre esta obra y sobre esta grúa, y si hay medidas alternativas para terminar la construcción y quedar a la espera de los resultados de la investigación de la D.G.A.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

Zaragoza a 15 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.789

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán. Asiste con voz y sin voto el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Eudaldo Casanova Surroca. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTICIPACION CIUDADANA

1. Dar la conformidad a la documentación justificativa de la subvención concedida por esta M.I. Comisión de Gobierno de 20 de diciembre de 1994, a la Asociación Profesional de Comerciantes e Industriales de La Almozara (348051/94).

2. Encargar a los servicios técnicos municipales de Arquitectura la redacción del proyecto del nuevo edificio de la Alcaldía del Barrio, Centro Cultural y Consultorio Médico en el barrio de Torrecilla de Valmadrid (13970/96).

URBANISMO

3. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación número 8, relativa a las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado en el Camino de Ronda, del barrio de Montañana", extendida a favor de Construcciones Iberco S.A. (3008414/96).

4. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación número 6, relativa a las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del Barrio de La Venta del Olivar", extendida a favor de Cerma y Arriaxa (3026849/96).

5. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación número 15-liquidación, relativa a las obras de "urbanización de la apertura de la C/ Capitán Pina, desde C/ Duquesa Villahermosa hasta Avda. de Navarra", extendida a favor de Estacionamientos del Pilar, S.A. (3022490/96).

6. Quedar enterada de la valoración económica efectuada para la urbanización de C/ Pico de Cotiella del barrio de Miralbueno; y, dar las órdenes oportunas a la Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que redacte el proyecto en desarrollo (3019806/96).

HACIENDA Y ECONOMIA

7. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de acondicionamiento de dos locales para Club de la Tercera Edad y Casa de Juventud, en C/ Gutiérrez Mellado, adjudicadas a CRUSA (92573/96).

8. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de nuevo Consultorio Médico en San Juan de Mozarrifar, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S.L. (110015/96).

9. Denegar la solicitud de la empresa UMBELA, S.C.L., relativa al abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 7 de mantenimiento de zonas verdes del Actur (596186/95).

10. Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo, favorable a los intereses municipales, por la que se declara inadmisibles el recurso presentado por don Felipe Laencuentra Pueyo, contra liquidación por cuotas de urbanización (612130/90).

11. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria en parte del recurso interpuesto por Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A., en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por la adquisición de finca sita en C/ Valle de Zurita s/n (99882/92).

SERVICIOS PUBLICOS

12. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 56, a favor de don Faustino Izquierdo Artigas (61658/96).

13. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 774, a favor de don Jesús Antonio Vallés Muñoz (61660/96).

14. Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un árbol sito en C/ San Juan de la Peña número 157 (353916/95).

15. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, en orden a justificar la subvención concedida (482457/94).

16. Aprobar provisionalmente el proyecto de reenumeración de edificio, con diversos zaguanes en C/ Domingo Miral (684280/95).

17. Estimar la solicitud formulada por doña Suceso Gabasa García, de devolución del importe de tasas de matrícula para el curso 1995-96 en la Escuela Municipal de Música y Danza (614789/95).

18. Conceder a don Fernando Hernández Sánchez, la beca solicitada para la Escuela Municipal de Música y Danza (609896/95).

19. Conceder a doña Delfina Subías Cabello, la beca solicitada para la Escuela Municipal de Música y Danza (611082/95).

SECRETARIA GENERAL

20. Quedar enterada de las sentencias firmes números 101, 848, 842, 26, 99, 38, 62, 846, 13 y 118, en materia de tráfico, en que es parte este Excmo. Ayuntamiento, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.

Zaragoza a 22 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Núm. 24.789

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1996.

El día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán. Asiste con voz y sin voto el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Eudaldo Casanova Surroca. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

URBANISMO

1. Quedar enterada de la valoración económica efectuada para la "pavimentación y renovación de servicios de las calles Temple, Olmo y Ciprés, y dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento para que redacte el proyecto en desarrollo de la valoración económica referida (3156875/95).

2. Aceptar la renuncia formulada por Construcciones Iberco, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 1 de los trabajos de "Operación Aceras 1993-94, I Fase, Zona A" (3015445/96).

3. Aceptar la renuncia formulada por Construcciones Iberco, S.A., en relación con su derecho al abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 2 de los trabajos de "Operación Aceras 1993-94, I Fase, Zona A" (3015469/96).

4. Declarar inadmisibles la reclamación administrativa previa a la vía social, interpuesta por don Diego Poza Martínez y otros, por la que reclamaban al Ayuntamiento el abono de cantidades adeudadas por EDIBELMONT, S.L., correspondientes al salario del mes de diciembre de 1995 y a la parte proporcional de pagas extraordinarias (3026092/96).

5. Declarar inadmisibles las reclamaciones administrativas previas a la vía social, interpuesta por don Diego Poza Martínez y otros, por la que reclamaban al Ayuntamiento el abono de cantidades adeudadas por Construcciones Poza Romero, S.L., correspondientes al salario del mes de octubre de 1995 y a la parte proporcional de pagas extraordinarias (3026080/96).

6. Informar a Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., de la imposibilidad de abonar intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 2 de las obras de "pavimentación de aceras y renovación de abastecimiento en avenida de Santa Isabel, fase I" (3013491/96).

7. Informar a Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., de la imposibilidad de abonar intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 3 de las obras de "pavimentación de aceras y renovación de abastecimiento en avenida de Santa Isabel, fase I" (3013503/96).

8. Informar a Estacionamientos del Pilar S.A., de la imposibilidad de abonar intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 12 de las obras de "urbanización de la C/ Capitán Pina" (3225182/94 y 3225402/95).

HACIENDA Y ECONOMIA

9. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación de Pabellón de Miralbueno, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S.L. (496930/95).

10. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de sustitución de ventanas en el Centro Municipal de Asistencia Sanitaria, adjudicadas a Bergosa, S.A. (568845/95).

11. Aprobar las siguientes cuentas justificadas, presentadas por la superiora de la Casa de Amparo, para:

11.1. Gastos de funcionamiento mes de octubre de 1995 (38281/96).

11.2. Gastos de funcionamiento mes de septiembre de 1995 (38268/96).

SERVICIOS PUBLICOS

12. Dar la conformidad a que por el Servicio de Acción Social se proceda a la tramitación de una ayuda de urgencia de carácter excepcional, para doña Patricia Mellizo Menéndez (96653/95).

13. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Centro de Solidaridad de Zaragoza "Proyecto Hombre", en orden a justificar subvención concedida (203665/95).

14. Dar la conformidad a la documentación presentada por Agrupación Deportiva "Atleticos Santa Isabel", en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (257767/95).

15. Dar la conformidad a la documentación presentada por Centro Natación Helios, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Actividades Físicas y Deportivas, año 1995" (234885/95).

16. Dar la conformidad a la documentación presentada por Centro Natación Helios, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (234910/95).

17. Dar la conformidad a la documentación presentada por Club Deportivo Vértice, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Actividades Físicas y Deportivas, año 1995" (293067/95).

18. Dar la conformidad a la documentación presentada por Asociación Deportiva "Club Argón 73", en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (250938/95).

19. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Deportiva "Club Argón 73", en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Actividades Físicas y Deportivas, año 1995" (250963/95).

20. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Agrupación Deportiva "Atleticos Santa Isabel", en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Equipos de Primera Categoría Nacional, año 1995" (247780/95).

21. Dar la conformidad a la documentación presentada por Centro Natación Helios, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones a Clubes de Interés Social, año 1995" (234909/95).

22. Dar la conformidad a la documentación presentada por Asociación Aragonesa de Pensionistas y Jubilados, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (408210/95).

23. Dar la conformidad a la documentación presentada por Asociación Alferez Rojas "El Cuco", en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (411429/95).

24. Dar la conformidad a la documentación presentada por Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza, en orden a justificar la subvención concedida, dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (406377/95).

25. Comunicar a doña Ana Carmen Aguilera Hernández, que procede la devolución de cantidad abonada para el pago de matrícula por un curso de Talleres de Promoción de la Mujer (100779/96).

26. Dar la conformidad a la memoria y balance económico final en la "XII Campaña Municipal de Natación Escolar, curso 1994-95", adjudicada a la Federación Aragonesa de Natación (399820/94).

27. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un pivote de hierro sito en C/ Dato a la altura del número 2, frente al Café Florida (380384/95).

28. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal de tráfico sita en C/ Santa Teresa, con C/ Luis Vives (380335/95).

29. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en unos pivotes de protección peatonal sitos en C/ Pradilla, confluencia con paseo de Cuéllar (380408/95).

30. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en unas vallas peatonales, sitas en paseo de Sagasta-C/ Juan Pablo Bonet (363360/95).

31. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi número 1.032, a favor de don Joaquín Cintora Romero (1613/96).

REGIMEN INTERIOR

32. Abonar a diverso personal municipal, cantidades relativas a ayudas económicas por prótesis correspondientes al mes de enero de 1996 (20634/95 y ss).

33. Aprobar la relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de enero de 1996, relativo a ayuda económicas por diversos conceptos, a funcionarios y a sus beneficiarios (595950/95 y ss).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, a propuesta de la M.I. Alcaldía-Presidencia, la Comisión aprueba el inicio de expediente para la adjudicación mediante concesión de uso privativo del recinto de bar de las instalaciones deportivas municipales, con la finalidad de prestar el servicio de bar-cafetería-restaurante.

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.

Zaragoza a 29 de marzo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 24.737

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 2/96.

Emplazamiento: Término municipal de Used, en la carretera CV-826, a 1,8 kilómetros de Used.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV, y 110 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja porcina.

Presupuesto: 2.089.881 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 24.738

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida y red de baja tensión subterráneas, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 360/95.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Río Gadiana, sin número.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el centro de transformación, a 10 kV, y 218 metros de longitud, y red subterránea de baja tensión.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 15.847.028 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo, 50003 Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 25.270

En sesión celebrada el día 24 de abril de 1996 por la Comisión de Gobierno, fue adoptado acuerdo de aprobación de los pliegos de cláusulas economi-

co-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal para la temporada de 1996, y servicios de bar y peluquería del centro Día para la Tercera Edad.

Dichos pliegos se exponen al público por período de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales serán resueltas por la Comisión de Gobierno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Cariñena, 29 de abril de 1996. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO**Núm. 25.105**

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de permuta:

Esta entidad local permuta el bien de su propiedad que a continuación se indica:

885 metros cuadrados de la parcela número 7 del polígono número 202, sita en partida "Los Charcos", que linda: norte, Pablo Soro Navallas; sur, Ayuntamiento, y este y oeste, camino.

Por el siguiente bien propiedad de Pablo Soro Navallas:

587 metros cuadrados de la parcela número 1 del polígono número 202, sita en partida "Los Charcos", que linda: norte, José Garín Lizaga; sur, Ayuntamiento, y este y oeste, camino.

Este expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Fuentes de Ebro, 26 de abril de 1996. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

FUENTES DE EBRO**Núm. 25.107**

Sergio Coscolín Torrijo ha solicitado licencia para establecer la actividad de cervicería-cafetería, con emplazamiento en calle San Antón, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

MALÓN**Núm. 25.271**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 de enero de 1996, por el que se imponían y ordenaban las contribuciones especiales por la ejecución de obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Rejolo y Arrabal Bajo, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo en los términos publicados en el BOP números 25 y 39, de fechas 1 y 17 de febrero, respectivamente.

Malón, 25 de abril de 1996. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA**Núm. 25.106**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.850.800.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.600.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.
6. Inversiones reales, 28.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.950.000.

Suma del estado de gastos, 46.800.800 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.075.000.
2. Impuestos indirectos, 2.995.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.680.000.
4. Transferencias corrientes, 8.325.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.625.800.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 20.000.000.
9. Pasivos financieros, 3.100.000.

Suma del estado de ingresos, 46.800.800 pesetas.

Igualmente se aprobó la siguiente plantilla de personal:

1. Personal funcionario:

—Un secretario interventor, de habilitación nacional, grupo B, nivel 16, agrupado con el Ayuntamiento de Nigiüella.

2. Personal laboral fijo:

—Un asistente social (mancomunada esta plaza con otros municipios).

3. Personal laboral temporal:

—Un operario de servicios múltiples.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Nigiüella, 24 de abril de 1996. — El alcalde, Luis Marco Rubio.

NOVILLAS**Núm. 25.272**

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado la totalidad de sus atribuciones en el teniente de alcalde don José Marín Bobé desde el día 24 al 26 de abril de 1996.

Novillas, 23 de abril de 1996. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NOVILLAS**Núm. 25.273**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de abril de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1996, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Novillas, 27 de abril de 1996. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

PERDIGUERA**Núm. 25.274**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Perdiguera, 25 de abril de 1996. — El alcalde.

PINSEQUE**Núm. 25.104**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto técnico de colectores de aguas residuales para los barrios de Planillas, Molino y calle San Roque, de esta localidad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan Ferraz Garanto, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.916.105 pesetas, IVA incluido.

Lo que se publica para general conocimiento, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, pudiéndose efectuar durante dicho plazo las alegaciones que se consideren convenientes sobre toda la documentación que configura este expediente.

Pinseque, 25 de abril de 1996. — La alcaldesa, María Pilar Sánchez Tajahuerce.

PRADILLA DE EBRO**Núm. 26.580**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 1996, aprobó convocar subasta por el procedimiento de urgencia para la explotación del bar de la piscina municipal, temporada 1996, junto con el correspondiente pliego de condiciones.

Este pliego queda expuesto al público por espacio de cuatro días, que serán comunes al plazo para presentación de proposiciones y que se prorrogará en el caso de formularse reclamaciones.

El tipo de licitación se señala en 350.000 pesetas, que podrán ser mejoradas al alza.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, en horario de 10.00 a 12.30 horas, según modelo incluido en el pliego.

El plazo de presentación será de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 12.30 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Pradilla de Ebro, 3 de mayo de 1996. — El alcalde.

REMOLINOS**Núm. 25.275**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1996, adjudicó definitivamente el contrato de gestión integral del servicio de agua potable a domicilio mediante concesión por cinco años a la empresa Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (Gestagua), de acuerdo con el proyecto de explotación y oferta base presentada.

Lo que se somete a exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Remolinos, 26 de abril de 1996. — El alcalde, M. A. Pérez Carrera.

RUEDA DE JALON

Núm. 25.276

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996, aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal: Tasas de servicios de cementerio.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados puedan promover reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal de cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Rueda de Jalón, 29 de abril de 1996. — El alcalde.

RUESCA

Núm. 25.229

José Joaquín Calvo García ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado porcino, con emplazamiento en el término municipal de Ruesca (Zaragoza), polígono 7, parcela 37, paraje "Valdama".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ruesca, 19 de abril de 1996. — El alcalde.

SAVIÑAN

Núm. 25.277

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal de 1995.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Saviñán, 15 de abril de 1996. — La alcaldesa, María Dolores Campos Rico.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 25.278

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 1996, por unanimidad, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1995, formada por la Secretaría-Intervención.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 193, apartados 2 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sos del Rey Católico, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 25.279

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 105.340.026 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sos del Rey Católico, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** Núm. 22.103

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 374 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Gavín Ramírez, en nombre y representación de la mercantil López-Sanz, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 19 de diciembre de 1994, denegando devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM, desestimando recurso ordinario. (Expediente núm. 946/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 24.123

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 1.099 de 1995 (autos núm. 566/95), seguidos a instancia de Diputación General de Aragón, contra Intracop Ibérica y otros, sobre acta de infracción, con fecha 17 de abril de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 1.099 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida, con pérdida de los depósitos y consignaciones constituidos, a los que se dará el destino legal, condenando asimismo a la recurrente al pago de costas, incluidos honorarios del letrado de la parte recurrida impugnante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Contín Costa, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 24.705

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 312 de 1995 (autos núm. 279/94), seguidos a instancia de José Aloras Gregorio, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez permanente total, con fecha 17 de abril de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 312 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con pérdida de los depósitos y consignaciones constituidos para recurrir, a los que se dará el destino legal, condenando, asimismo, a la recurrente al pago de las costas, incluidos los honorarios, al letrado de la parte recurrida impugnante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sianco Aragón Construcciones, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Audiencia Provincial**SECCION CUARTA**

Núm. 24.099

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos que más adelante se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto núm. 139. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1996. — En procedimiento número 1.335 de 1994, sobre separación conyugal, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza por Elizabeth Moira Grant, contra Antonio Romero Lierta, recayó providencia de fecha 23 de noviembre de 1995 por la que se acordaba acceder a lo solicitado por la representación del señor Romeo Lierta, debiendo hacer frente las partes a los gastos de forma conjunta, acordándose, asimismo, autorizar a la parte para proceder al arrendamiento del estacionamiento del vehículo ubicado en el inmueble sito en calle Miguel Servet, núms. 34-36. Interpuesto contra dicha resolución recurso de reposición por la parte actora, fue desestimado por auto de fecha 5 de diciembre de 1995, contra el que dicha parte dedujo recurso de apelación, que fue admitido a trámite en un efecto. Emplazadas las partes ante esta Audiencia Provincial, y comparecida la demandante, se formó el oportuno rollo, en el que, previa instrucción, se señaló para la vista del recurso el día 7 de marzo de 1996, en cuyo acto la apelante solicitó la revocación de la resolución recurrida y la no imposición de costas en esta alzada.»

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza ha decidido desestimar el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 5 de diciembre de 1995 por el que se desestimó la reposición de la providencia de 23 de noviembre de 1995.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Romeo Lierta, incomparado en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA**Núm. 24.100**

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en la apelación de los autos que más adelante se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 178. — Ilustrísimos señores don Carlos Bermúdez Rodríguez, don Javier Seoane Prado y don Fernando Paricio Aznar. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, sobre justicia gratuita, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza con el núm. 157 de 1993, promovidos por Florián Gutiérrez Martínez, representado por la procuradora doña Isabel Villanueva de Pedro, apelante en esta instancia, contra Nuprosa, S.A., incomparecida en apelación, siendo también parte el señor abogado del Estado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado contra la sentencia de 21 de octubre de 1995, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 en los autos número 157 de 1993-A, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas en esta alzada a la parte recurrente.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada Nuprosa, S.A., incomparecida en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****úm. 23.759**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 298 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de María Luisa Gracia Arnal, por óbito de Matilde Gracia Arnal, hija de Leoncio y Matilde, natural de Zaragoza, fallecida el día 30 de noviembre de 1995 en estado de viuda, en la que figura como pariente de la causante y solicita ser declarada heredera su hermana María Luisa Gracia Arnal, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 24.088**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.146 de 1995, promovido por Citibank España, S.A., contra Rosalía Iglesias Marín y Carlos Mené Larrotiz, en reclamación de 2.979.999 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rosalía Iglesias Marín y Carlos Mené Larrotiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 23.636**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, tercera de dominio, núm. 923 de 1995-C, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 21 de marzo de 1996. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, tercera de dominio, núm. 923 de 1995-C, seguidos ante el mismo a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado señor Ibarra, contra Somon, S.L., representada por el procurador don Alfredo Gracia Galán y dirigida por el letrado señor Bernal Lancís, y contra María Pilar Boldova Pérez y Fernando Ortillés Gimeno, declarados en situación procesal de rebel-

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de Caja Rural del Jalón, contra Fernando Ortillés Gimeno, María Pilar Boldova Pérez y Somon, S.L., debo declarar y declaro el derecho de Caja Rural del Jalón a ser reintegrada de su crédito que está siendo objeto de ejecución en el juicio ejecutivo núm. 36 de 1994 del

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, con referencia a la acreedora Somon, S.L., en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.004 de 1992, seguidos en este Juzgado contra María Pilar Boldova Pérez, Fernando Ortillés Gimeno y otro, imponiéndose las costas de este juicio a la demandada Somon, S.L.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Pilar Boldova Pérez y Fernando Ortillés Gimeno, actualmente en ignorado paradero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que podrán interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 23.872**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de tercera de dominio número 54 de 1993-A, seguidos a instancia de Flora Juliana San José Clariana, contra Banca Catalana, S.A., José Ignacio Tascón San José, Fernando Tascón San José y Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S.A., y se ha dictado la resolución siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercera de dominio número 54 de 1993-A, seguidos ante el mismo a instancia de Flora Juliana San José Clariana, representada por el procurador señor Isiegas Gerner y dirigida por el letrado señor Mainar Ruiz, contra Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida del letrado señor Duque Beisty, contra José Ignacio Tascón San José y Fernando Tascón San José, con domicilio en la carretera de Castellón, kilómetro 6,500, de Zaragoza, representados por el procurador señor Isiegas Gerner y bajo la dirección del letrado señor Mainar Ruiz, y contra Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S.A., con domicilio en la carretera de Castellón, kilómetro 6,500, de Zaragoza, y los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza con el número 768 de 1994, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y asistida del letrado señor Duque Beisty, contra Fernando Tascón San José, con domicilio en calle Capitán Esponera, 9-7, K, y José Ignacio Tascón San José, representados por el procurador señor Isiegas Gerner y bajo la dirección del letrado señor Mainar Ruiz, y ampliada la demanda contra Flora Juliana San José Clariana, representada por el procurador señor Isiegas Gerner y bajo la dirección del letrado señor Mainar Ruiz, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banca Catalana, S.A., contra los hermanos Fernando y José Ignacio Tascón San José, y ampliada contra Flora Juliana San José Clariana, debo declarar y declaro la nulidad de los contratos de compraventa otorgados en fechas 13 de agosto y 30 de septiembre de 1992 por los citados demandados en escrituras públicas otorgadas ante el notario de Zaragoza don Javier Deán Rubio, números de protocolo, respectivamente, 3.380 y 3.854, y, en su consecuencia, se declara que la mitad indivisa que los hermanos Fernando y José Ignacio Tascón San José vendieron a su madre demandada Flora Juliana San José Clariana, primero en su usufructo y luego en su correspondiente parte indivisa, es propiedad de los mencionados hermanos.

Se acuerda la cancelación de las inscripciones registrales que reflejan las ventas que se han declarado nulas.

Se imponen las costas a los demandados.

Se desestima la demanda de tercera interpuesta por la representación procesal de Flora Juliana San José Clariana contra Banca Catalana, S.A., José Ignacio Tascón San José, Fernando Tascón San José y Española de Funciones Férricas y Aleadas, S.A., con imposición de las costas a la tercerista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y dado el ignorado paradero de Española de Fundiciones Férricas y Aleadas, S.A., sirva la presente de notificación en forma a la citada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.144**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria núm. 205 de 1992-C, a instancias de Papelera de La Riba, S.A., contra Industria Papelera de Cuarte, S.L. (INPACU), en cuyo procedimiento se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las 12.30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, planta tercera centro), para la celebración de la Junta de acreedores, a fin de aprobar la liquidación presentada por la sindicatura.

Y para que sirva de citación en forma, a los efectos oportunos, se expide el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 23.637**

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo, otros títulos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza bajo el núm. 262 de 1996-B, a instancia de Nissan Financiación, S.A., entidad de financiación, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Serafín Cortiñas Parra, por la presente se notifica a María Isabel Hernando Gracia, como esposa del demandado Serafín Cortiñas Parra, la existencia del procedimiento antes reseñado, así como que se ha trabado embargo sobre la finca registral núm. 103.749 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Isabel Hernando Gracia, en ignorado paradero, como esposa del demandado antes citado, expide el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.638**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 1.005 de 1995-A, promovidos a instancias de Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A., y en su representación la procuradora de los Tribunales doña Susana Hernández Hernández, y en su defensa el letrado don Javier Hernández Hernández, contra Jesús Vallés Malumbres, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A., contra Jesús Vallés Malumbres, debo condenar y condeno a éste a que abone a la demandante la suma de 1.797.314 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Jesús Vallés Malumbres, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 24.089**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 141 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y defendida por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandadas Lastanosa 93, S.L., y Luis Zozaya, S.A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de las ejecutadas Lastanosa 93, S.L., y Luis Zozaya, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 5.078.421 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Luis Zozaya, S.A., y Lastanosa 93, S.L., se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.639**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 303 de 1996-A, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra María Begoña Pascual Onde y Angel Aparicio Hernando, en reclamación de 110.568 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Angel Aparicio Hernando y María Begoña Pascual Onde, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 24.090**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.193 de 1994-B, a instancia de la actora Estación de Servicio Miravegas, S.L., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandado José Antonio Vinués Artal, con domicilio en Zaragoza (calle Vidal Canellas, 17, 3.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por el actor rematante.

4.ª Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Tarjeta de transporte núm. 5444928-1, serie MDP-Nacional, correspondiente al vehículo matrícula S-0326-U. Valor, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.279**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el núm. 122 de 1996-B, a instancia de Lorenzo Miranda Oriente, representado por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra su esposa, Reyna Lisel Bernuy Jaramillo, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 30 de abril de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Lorenzo Miranda Oriente, contra su esposa, Reyna Lisel Bernuy Jaramillo, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección Segunda, a presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 24.091**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 1.363 de 1995-C, a instancias de María Isabel López Rodríguez, representada por la procuradora de los Tribunales doña M. José Sanjuán Grasa, contra su esposo, Francisco Belmiro Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 29 de marzo de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Isabel López Rodríguez el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.092**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de divorcio sin acuerdo núm. 1.489 de 1995-C, en el día de fecha se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones, seguidas en este Juzgado con el número 1.489 de 1995-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Mamés Luis García Martín, mayor de edad y vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida de Goya, núms. 75-77, 6.º derecha, representado por la procuradora señora Redondo Martínez y asistido de la letrada señora Alonso-Genís Maestro, contra Phim Seekud, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Redondo Martínez, en nombre y representación de Mamés Luis García Martín, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Phim Seekud, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de la Embajada de España en Bangkok (Tailandia), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Phim Seekud, que se halla en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 23.768**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición núm. 1.040 de 1995, a instancia de María Teresa Ibáñez Tello, representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, contra Francisca Cardona Terreu, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se emplaza a la demandada citada para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Francisca Cardona Terreu, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 23.766**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 269 de 1996, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Zyra Syver, S.A.L., Ramón Miguel Muñoz García y María Pilar Castellón Zabay, en reclamación de 5.246.414 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Zyra Syver, S.A.L., Ramón Miguel Muñoz García y María Pilar Castellón Zabay, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 23.871**

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición tramitado bajo el número 798 de 1992, seguido a instancia de Autodisco, S.A., contra Antonio Salinas García, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1993. — Visto por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, los autos de juicio de cognición número 798 de 1992, seguido a instancia de Autodisco, S.A., representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda y asistida del letrado señor García-Pérez Soro, contra Antonio Salinas García, mayor de edad, con domicilio en calle Lope de Vega, número 2, de Villarejo de Salvanes (Madrid), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, en nombre y representación de Autodisco, S.A., debo condenar y condeno al demandado Antonio Salinas García, en situación procesal de rebeldía, a que abone a la parte actora la cantidad de 290.580 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, imponiéndole las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan C. Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para notificación en forma al demandado Antonio Salinas García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 23.880**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de tercera de dominio tramitados bajo el número 586 de 1994, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 1.068 de 1990, seguido a instancia de Banco Atlántico, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Sancho Rebullida, contra Banco Central, S.A., Lucas Ramírez Guerra, Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, con domicilio en Fernando el Católico, número 44, 5.º A, de Zaragoza; Marina Española, edificio Azabache, 15 F, de Zaragoza, respectivamente, y sobre tercera de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Banco Atlántico, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho del citado actor a ser reintegrado en su crédito por importe de 2.093.478 pesetas, con preferencia al crédito de los demandados ejecutantes y a cargo de los bienes embargados a los ejecutados en los autos de juicio ejecutivo número 1.068 de 1990, seguidos en este Juzgado, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados Banco Central, S.A., allanados, y representado por la procuradora señora Domínguez, y Lucas Ramírez Guerra, Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, en situación procesal de rebeldía, ejecutante y ejecutados en el citado pleito, a estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer mención de las costas causadas. Una vez firme, llévase testimonio de esta sentencia a los autos de que dimana la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 24.093**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 131 de 1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A. (CIF A-28.000.446), domiciliada en Madrid (calle Alcalá, núm. 49), representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y dirigida por el letrado don Francisco J. Hernández Puértolas, contra Aurelio Laclaustra Trullén y María Pilar Oliván Roche, ambos en ignorado paradero; Fernando Oliván Roche (DNI 17.853.074-Z), Patricia Fernández Aursua (DNI 25.139.982-Q) y Alfa-33, S.A. (CIF A-50.220.359), todos con domicilio en calle Mallén, 14, bajos, de Zaragoza, declarados todos ellos en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Aurelio Laclaustra Trullén, María Pilar Oliván Roche, Fernando Oliván Roche, Patricia Fernández Aursua y Alfa-33, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.395.775 pesetas, importe de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 24.149**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 25 de 1996 de ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Almacenes Barluenga, S.A., representada por el procura-

don don Marcial José Bibián Fierro, contra Javier Latorre Andrés, con domicilio en Zaragoza (calle Rebojería, 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, cantidad que será ingresada en la cuenta de consignaciones núm. 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia núm. 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandando, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Volkswagen", modelo Golf 1.6, matrícula Z-6244-AD. Valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "IBM", con pantalla y teclado. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

3. Un fax marca "Telyco 15". Valorado a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

4. Una báscula electrónica marca "Mobba". Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

5. Una báscula colgable, marca "Ariso". Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

6. Una cámara frigorífica empotrada, con el distintivo de Hermanos García. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Valoración total de los bienes, 1.020.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.150

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 985 de 1991, seguido a instancia de Fanas, S.L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Francisco Font Manresa, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 18 de septiembre, y en acta de juicio, se ha acordado lo siguiente:

«Cítese al demandado Francisco Font Manresa, a fin de que el día 10 de octubre de 1996, a las 10.00 horas, comparezca en este Juzgado con el objeto de absolver posiciones en prueba de confesión judicial propuesta por el demandante, y, caso de incomparecencia, se señala por segunda vez el día 11 de octubre, a las 10.00 horas, ésta bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confeso en el contenido del pliego de posiciones.»

Y para que así conste y sirva de citación en forma al demandado Francisco Font Manresa, y para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 23.555

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 125 de 1995, tramitados a instancia de Aluminios Martínez Aso, S.A., representada por la procuradora señora Gállego, contra Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza señora de la Cuesta González. — Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, únense a los autos de juicio ejecutivo de referencia; se tiene por deducida nueva demanda ejecutiva por la procuradora doña Almudena Gállego Vázquez, en nombre y representación de Aluminios Martínez Aso, S.L., contra Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tráiganse los autos a la vista para sentencia con citación de las partes, entregándose a los demandados copias de la demanda y documentos presentados, con apercibimiento de que si tampoco se oponen a la nueva demanda en término de tres días, se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos y que ahora se reclaman, importando la

suma de 109.781 pesetas de principal y gastos de protesto y 50.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de las que resulten.

Remítase al SACE la documentación necesaria, y, respecto a Aluminios Montearagón, S.A., líbrense los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOP y tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose al procurador insistente para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación, citación y traslado por término de tres días a Aluminios Montearagón, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 23.873

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 133 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Fernando Fernández Ramírez, en reclamación de 146.825 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicho demandado Fernando Fernández Ramírez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personase en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 23.640

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 757 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de abril de 1996. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 757 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Juan Antonio García Toledo, siendo demandada María Desamparados Moncho Calatayud, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada María Desamparados Moncho Calatayud, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.000.000 de pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas del juicio a la demandada. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Desamparados Moncho Calatayud, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 23.556

En autos de juicio de cognición seguidos al número 144 de 1996, a instancia de Alberto Giménez Gorordo, contra Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, sobre cognición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Jesús Escudero Cinca. En Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Presentado el anterior escrito por la procuradora señora Ibáñez Gómez, únase a los autos de su razón y, como se solicita, siendo desconocido el domicilio actual de las demandadas Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, empláceseles por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días para comparecer en los autos, apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y, caso de comparecer, se les concederá el plazo de tres días para contestar.

Hágase entrega a la procuradora señora Ibáñez del edicto para su publicación en el BOP.

Lo que así se propone y firma; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.094

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 211 de 1996 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de abril de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 211-A de 1996, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco del Comercio, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Morellón Usón y bajo la dirección de la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, y de otra, como demandadas, María Pilar Velasco Carles y herencia yacente y herederos desconocidos de José Duque Beisty, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra María Pilar Velasco Carles y herencia yacente y herederos desconocidos de José Duque Beisty, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Banco del Comercio, S.A., de la cantidad de 4.605.176 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a dichas demandadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José Duque Beisty, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 23.870

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 239 de 1996-C, tramitado a instancia de CAZAR, contra Antonio Jesús Viamonte Cubelo y otros dos, por la presente se cita de remate a la referida demandada María Carmen Jorge Martín, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 194.991 pesetas y otras 130.000 pesetas por intereses, gastos y costas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 23.875

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación de tracto, número 322 de 1996, a instancia de María Jesús Alejandra Martín Edo, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: piso sito en esta ciudad, calle Santo Dominguito de Val, número 1, 1.ª derecha.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 23.878

Doña María Jesús López Marín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 721 de 1995-A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 682 de 1995. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1995. Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 721 de 1995-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Financo Leasing, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y bajo la dirección del letrado don Miguel Cirac Marín, y de otra, como demandados, Aluminios Cogullada, S.L., Francisco Heredia Remón, Luis Antonio Monzón Mínguez, Luis A. García Navarro, Pilar Lasheras Marín y Olga Sesma Giménez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Aluminios Cogullada, S.L., Francisco Heredia Remón, Luis Antonio Monzón Mínguez, Luis A. García Navarro, Pilar Lasheras Marín y Olga Sesma Giménez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su prole, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Financo Leasing, S.A., de la cantidad de 2.800.032 pesetas de principal, y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Aluminios Cogullada, S.L., libro el presente a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Jesús López Marín.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 23.557

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 238 de 1996, a instancia de la Comunidad de propietarios de Polígono Industrial Estación de Utebo, contra Navasite, Empresa Constructora, S.A., sobre cognición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y...

Hechos. — Unico. Por la procuradora señora Uriarte se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo desconocido el paradero de la demandada, se proceda a su emplazamiento por edictos, y asimismo solicita el embargo preventivo de bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada de 86.267 pesetas.

Razonamientos jurídicos. — Primero. Dándose en el presente supuesto los requisitos exigidos en el artículo 1.397 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acceder al embargo preventivo de bienes de la propiedad de Navasite, Empresa Constructora, S.A., según se establecerá en la parte dispositiva del presente procedimiento.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación, don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, dispone:

Dado el paradero desconocido de la demandada, procédase a su emplazamiento por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP y serán entregados a la procuradora instante para que cuide de su diligenciado.

Se decreta, de cuenta y riesgo de la parte actora, el embargo preventivo de bienes de la propiedad de Navasite, Empresa Constructora, S.A., en cuanto fueren suficientes para cubrir la suma de 86.267 pesetas, y concretamente se embarga el sobrante que pudiera existir en los autos núm. 188 de 1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza. Líbrese exhorto dirigido al Juzgado de Primera Instancia número 8 a fin de que tomen anotación del sobrante embargado en cantidad suficiente para cubrir la suma de 86.267 pesetas. Dicho exhorto será entregado a la procuradora instante para que cuide de su diligenciado.

Cúmplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Navasite, Empresa Constructora, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 24.095

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 16 de 1996, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de Arturo Yanes Ginés, hijo de Francisco y Julia, divorciado, natural de Zaragoza y fallecido en la misma ciudad el día 1 de enero de 1996.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia, y respecto de todos los bienes, sus hermanas de doble vínculo Micaela, Pilar y Manuela Isabel Yanes Ginés, y sus sobrinos, hijos de su premuerta hermana Julia, Francisco José, Agustín y Julia Díaz Yanes.

Se llama a los que se crean con igual derecho de sucesión que la que ahora se pretende, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegarlo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 24.096

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 17 de 1996, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de Pilar Arruego Falcón, hija de Justo y María, soltera, natural de Zaragoza y fallecida en la misma ciudad el día 4 de julio de 1995.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia, y respecto de todos los bienes, su hermana de doble vínculo Natividad Arruego Falcón, y sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano Justo Arruego, Alicia, Miguel y Fernando Justo Arruego Briones, y sus sobrinos de su premuerto hermano Manuel Arruego, María del Carmen y Manuel Fernando Arruego Pérez.

Se llama a los que se crean con igual derecho de sucesión que la que ahora se pretende, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegarlo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 23.558**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 225 de 1996-B, a instancia de la entidad mercantil Factorías Zane, S.A., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra la entidad mercantil Catoga, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada Catoga, S.A., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada referida y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 24.082**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 219 de 1996, seguidos a instancia de María Antonia Esteban Corral y otros, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 219 de 1996, instados por María Antonia Esteban Corral y otros, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Antonia Esteban Corral, Jorge Piñol Mendizábal y Miguel Angel Alonso Cortés, contra Zyra Syver, S.A.L., debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, condenando a la empresa a que proceda a la inmediata readmisión de dichos trabajadores en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 8 de febrero de 1996, a razón de: 3.708 pesetas a María Antonia Esteban, 3.033 pesetas a Jorge Piñol y 5.517 pesetas a Miguel Angel Alonso, todas ellas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Zyra Syver, S.A.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.083**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 81 de 1996-2, seguidos a instancia de Ahmed Khellaft, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 59 de 1996, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado el demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el actor contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 282.321 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Pavimentos Gutiérrez, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.084**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 130 de 1995, seguidos a instancia de Enrique Costas González, contra Metal Imar Forja, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" núm. 61 de 1996-2, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado el demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el actor contra Metal Imar Forja, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 115.477 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Metal Imar Forja, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.234**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 105 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de abril de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Ignacio Uguet Bermúdez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 6 de 1996, seguidos contra Lumiexport, S.A.L.

Segundo. — Que la sentencia de 20 de febrero de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 84.316 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Lumiexport, S.A.L., suficientes para cubrir la cantidad de 84.316 pesetas en concepto de principal, más la de 12.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Lumiexport, S.A.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 24.235**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 103 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de abril de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Ana Pilar Sierra Júdez solicitando ejecución en los presentes autos núm. 967 de 1995, seguidos contra Zarapán, S.L.

Segundo. — Que la sentencia cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 296.225 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Zarapán, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 296.225 pesetas en concepto de principal, más la de 36.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Zarapán, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 24.237

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 1 de 1996, a instancia de Carlos Vega Fulgueiras y veintitrés más, contra Geval, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra Geval, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a abonar las siguientes cantidades: a Carlos Vega Fulgueiras, 1.177.573 pesetas; a Rafael Román Cruz, 1.644.764 pesetas; a Irene Romanas Funes, 1.150.395 pesetas; a Luis Alias Pérez, 1.020.243 pesetas; a Pedro Sabater Gimeno, 3.213.808 pesetas; a Mariano Navarro Blasco, 1.840.403 pesetas; a Fernando Francés Franco, 1.382.280 pesetas; a José Ramón Ariño Orta, 1.172.567 pesetas; a Santiago Dueñas Becerril, 4.978.316 pesetas; a Nuria Ibáñez Colás, 775.547 pesetas; a Dionisio Marina Miguel, 802.367 pesetas; a Manuel Soriano Nava, 3.376.149 pesetas; a Antonio Cárceles Fernández, 671.137 pesetas; a Francisco Javier Rey Bara, 917.709 pesetas; a Manuel del Arco Paúl, 434.846 pesetas; a Angel Armañac Benito, 1.462.427 pesetas; a Pablo José Berdejo Gómez, 191.820 pesetas; a Silvia Rubio Villar, 605.066 pesetas; a María Pilar Salavera Yanguas, 651.961 pesetas; a José Antonio Pérez Palma, 1.044.837 pesetas; a Antonio Pascual Diego Arcediano, 582.698 pesetas; a María Pilar Hernández Conde, 711.522 pesetas; a Alfonso Carlos Belío Miñes, 682.854 pesetas, y a Ernesto Santiago Belío Miñes, 611.258 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Geval, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.466

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 85 de 1996-3, instados por José Angel Lafuente Bauret, contra Building Zaragoza, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Building Zaragoza, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.086

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 123 de 1996, a instancia de Isabel Laín Sanz, contra AP Montajes Eléctricos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada AP Montajes Eléctricos, S.L., a que abone a Isabel Laín Sanz la cantidad de 1.152.360 pesetas. No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada AP Montajes Eléctricos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.087

En ejecución núm. 100 de 1996, despachada en autos núm. 894 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Cotán Torres y otro, contra Franco y Ordóñez, S.L., en reclamación por cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Franco y Ordóñez, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 652.826 pesetas en concepto de principal, la de 71.800 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 65.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Franco y Ordóñez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.241

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 285 de 1995 y acumulado, a instancia de Jesús Carlos Iriberrí Ganuza y otro, contra Lorry Truck, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 16 de abril de 1996. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón, Visto su contenido, páguense a los ejecutantes dichas cantidades.

Librense oficios a las empresas reseñadas en el escrito para que comuniquen a este Juzgado si la ejecutada Lorry Truck, S.L., ostenta algún crédito frente a las mismas para cubrir principal y gastos de la presente ejecución.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mf.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lorry Truck, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.242**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 280 de 1996, a instancia de Francisco Javier Gregorio Bernal, contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., en reclamación por despido, con fecha 3 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Francisco Javier Gregorio Bernal, contra Santos Metálicas y Cementos, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 30 de mayo de 1996, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Santos Metálicas y Cementos, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en polígono de Malpica, 102, nave A, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.243**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 127 de 1995, a instancia de José Pedro Lorente Latorre, contra Creaciones Lencesi, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Pedro Lorente Latorre, debo condenar y condeno a Creaciones Lencesi, S.L., a que abone al actor la cantidad de 113.102 pesetas como indemnización derivada de la extinción de su contrato de trabajo.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Lencesi, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.244**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 262 de 1996, a instancia de David, José Luis y Francisco Manuel Galisteo Blanco, contra Building Zaragoza, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de David, José Luis y Francisco Manuel Galisteo Blanco, contra Building Zaragoza, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de junio de 1996, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Building Zaragoza, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Río, número 12, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.245**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 925 de 1995, a instancia de María Jesús Lardiés Bouzas, contra Worthing, S.C. (Jaime Builes Cadavid, Rosa Egea Mateo y Frank Cornelis Mechior), sobre cantidad, se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto aclarar la sentencia de fecha 16 de febrero de 1996, en el sentido de que la fecha de cese de la actora en "31 de enero de 1995", debe fijarse en "31 de marzo de 1995".

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Worthing, S.C. (Jaime Builes Cadavid, Rosa Egea Mateo y Frank Cornelis Mechior), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.246**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 117 de 1996, a instancia de Juan José Serrano Hidalgo, contra Infemur, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan José Serrano Hidalgo, declaro improcedente su despido, acordado por la empresa Infemur, S.L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 236.871 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 5.056 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Infemur, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.247**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 265 de 1996, a instancia de Gabriel Aranda Bernal y otros, contra Omega 59, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Gabriel Aranda Bernal y otros, contra Omega 59, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de junio de 1996, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Omega 59, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Blancas, 4-6, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.248**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 99 de 1995, a instancia de Antonio Cólera Monforte y otros, contra Transportes

Modrego, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:
 «Fallo: Que estimando la demanda planteada debo condenar y condeno a la empresa demandada Transportes Modrego, S.L., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales: a Antonio Cólera Monforte, 884.755 pesetas; a Miguel Arruej Conde, 1.009.732 pesetas; a Valeriano Estúa Gracia, 940.346 pesetas; a Félix Burguete Lobera, 1.015.606 pesetas; a Rafael Calvo Agustín, 465.215 pesetas; a José L. Ferrer Bailo, 697.180 pesetas; a José Aranda Castillo, 926.011 pesetas; a Miguel Dobato Jardiel, 480.489 pesetas, y a Pablo Bagüés Navascués, 277.618 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Modrego, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.249

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 88 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Prudencio Barroso González, contra MSI, S.L., y Baxter Seguridad y Vigilancia, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 530 de 1995, seguido a instancia de Prudencio Barroso González, contra MSI, S.L., y Baxter Seguridad y Vigilancia, S.L., y, en su virtud, procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 833.281 pesetas, más 80.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Baxter Seguridad y Vigilancia, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.250

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 26 de 1996, a instancia de Raúl del Rfo Ferrer, contra Francisco Fron Bielsa, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza, 17 de abril de 1996. — Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y el escrito remitido por el Ayuntamiento de Zaragoza, se decreta el embargo de los vehículos HU-3161-A, "Renault 4"; Z-1915-P, "Opel Ascona", y Z-7994-AK, "Citroën C15 RD, propiedad del ejecutado Francisco Fron Bielsa, y a tal efecto, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Francisco Fron Bielsa, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11. — BARCELONA

Núm. 24.252

Según lo acordado en los autos número 934 de 1983, ejecución número 8 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), contra Inadesa, en relación a demanda, por el pre-

sente se notifica a Inadesa, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 29 de marzo de 1996, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embargándose bienes de la parte ejecutada Inadesa suficientes para cubrir la cantidad de 3.369.151 pesetas en concepto de principal.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes propiedad de la empresa demandada, tramítase la insolvencia provisional de la misma con arreglo a las normas señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al excelentísimo señor alcalde, a los señores registradores de la propiedad y al ilustrísimo señor delegado de Hacienda y otros organismos públicos o entidades financieras que resultasen de lo actuado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos de la deudora que tengan constancia, librándose exhorto al Juzgado decano de igual clase de Zaragoza, a fin de proceder al embargo de bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Revilla Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 11 de los de Barcelona y su provincia.»

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOP de Zaragoza a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, Alicia Kaifer Brasero.

JUZGADO NUM. 8. — BILBAO-VIZCAYA

Núm. 26.472

Cédula de citación
 Doña María Angeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya;

Hace saber: Que en autos núm. 217 de 1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Enrique Dewisme González, contra la empresa Andía Louvers, S.A., Jesús Luis Mondas Fraga, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Fondo de Garantía Salarial y Ramiro Gil Oliván, sobre rescisión de trabajo, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Su señoría la secretaria judicial doña María Angeles Blázquez Cosmes. — En Bilbao-Vizcaya a 18 de abril de 1996. — No habiendo comparecido Caja de Ahorros de la Inmaculada a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos, dándose traslado a la parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días manifieste si conoce nuevo domicilio de la misma, sin perjuicio de ser citada por medio de exhorto al Juzgado decano de lo Social de Zaragoza y por medio de edictos, señalándose nuevamente para los actos de conciliación y juicio oral el próximo día 23 de mayo, a las 11.30 horas, citándose para ello a las partes.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.»

Y para que sirva de citación en legal forma a Caja de Ahorros de la Inmaculada, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOP de Zaragoza, en Bilbao a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Angeles Blázquez Cosmes.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 24.081

Don José Antonio Naranjo Lemos, secretario del Juzgado de lo Social núm. 32 de Madrid;

Hace saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el procedimiento seguido ante este Juzgado a instancia de Pedro Ródenas Ruiz y Olga María Bodday Herrera, contra Geval, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número de ejecución 82 de 1996-C, acum. 90 de 1996-C, se ha acordado notificar a Geval, S.A., en ignorado paradero, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 2.454.907 pesetas, más 270.000 pesetas de intereses y 250.000 pesetas de costas, que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir dichas cantidades, librándose oportunos oficios, a fin de proceder a la investigación de los bienes que posea la ejecutada.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

g) Acumular la presente ejecución a la número 82 de 1996-C, seguida en este Juzgado a instancias de Pedro Ródenas Ruiz contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 3.380.320 pesetas, más 360.000 y 351.795 pesetas para intereses y costas, afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Llévese testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado a la ilustrísima señora doña María Luisa Gil Meana, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Geval, S.A., se expide el presente para su publicación en el BOP de Zaragoza y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, José Antonio Naranjo Lemos.

JUZGADO NUM. 2. — SALAMANCA

Cédula de citación

Núm. 24.080

En virtud de lo acordado en autos número 155 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Izquierdo Santacruz, contra Copase, S.L., y otra, cuyo último domicilio lo tuvo la anterior en Zaragoza (calle Muñoz Grandes, número 1, escalera izquierda, 1.º D) y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a dicha demandada para que el día 30 de mayo próximo, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia; igualmente se cita al representante legal de dicha demandada para que comparezca a rendir confesión judicial, pudiendo ser tenido por confeso en caso de no comparecer ni alegar justa causa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se le requiere para que aporte la documental interesada en la demanda y se le hace constar que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la empresa Copase, S.L., expido la presente, que firmo en Salamanca a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. —El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 25.795

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25/100853-9, expedido por la sucursal de La Almunia de Doña Godina, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 30 de abril de 1996. — Banco Zaragozano.

NOTARIA DE DON JOSE ANDRES GARCIA LEJARRETA

Núm. 26.521

Yo, José Andrés García Lejarreta, notario de Zaragoza y su Ilustre Colegio, actuando en turno oficial núm. 1, y a requerimiento de Zaragoza Frutas, Sociedad Anónima, en anagrama Zараfruit, S.A., se inició el día 12 de febrero de 1996 procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria contra Zaragoza Autoservicio, S.A., y al objeto de celebrar la correspondiente subasta, se hace constar lo siguiente:

1.º Serán objeto de subasta las fincas siguientes:
1. De la casa número 2 de la calle Capitán Oroquieta, de esta ciudad: Núm. 3-C. — Local comercial en planta de sótano 2, con acceso por calle interior del conjunto, de 84,80 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación de 0,5082% en la casa y 0,053932% en el conjunto. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.306, libro 173, folio 97, finca 11.632, inscripción 2.ª.

Responde de 10.340.000 pesetas de principal y 1.550.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. De la casa número 4 de la calle Capitán Oroquieta, de esta ciudad: Núm. 2. — Local comercial en planta de sótano —2, con acceso por calle interior del conjunto, de 251,89 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación de 1,6696% en la casa y 0,149734% en el conjunto. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.306, libro 173, folio 99, finca 11.634, inscripción 2.ª.

Responde de 30.400.112 pesetas de principal y 4.650.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dichos locales corresponden al conjunto residencial y comercial, en esta ciudad, denominado "Las Terrazas de Cuéllar", con fachada principal a la calle Terraza de Pina, angular a la calle Cantarranas. Ocupa 14.000 metros cuadrados de superficie, en la que va incluida edificación, viales y jardines, y comprende trece casas unidas entre sí por espacios comunes y numeradas del 1 al 13, ambos inclusive.

Los adquirió la sociedad hipotecante y deudora, por compra a Entanar, S.A., en escritura autorizada el 28 de diciembre de 1979 por el notario de Zaragoza don Pascual Gomís Vidal.

Según el título de constitución de hipoteca eran libres de arrendatarios.

2.º La subasta se celebrará en mi despacho, sito en esta ciudad (paseo de la Independencia, 37, entresuelo izquierda), el día 14 de junio de 1996, a las 12.00 horas.

3.º La documentación y certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236 y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi Notaría.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.º En prevención de que no exista postor en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar indicado, a las 12.00 horas del día 5 de julio de 1996.

6.º Y en caso de no haber postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará, de igual forma, el día 29 de julio, a la misma hora.

7.º En la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75% del correspondiente a la primera, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

8.º Para la tercera subasta se cumplirá todo lo dispuesto en el artículo 236 g) del Reglamento Hipotecario.

9.º Los postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en esta Notaría, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Y para que así conste y su debida publicación, expido el presente edicto en Zaragoza a 3 de mayo de 1996. — El notario, José Andrés García Lejarreta.

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial